



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

62^a sesión plenaria

Jueves 4 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

En ausencia del Presidente, el Sr. Siles Alvarado (Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 70 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General (A/63/63 y Add.1)

Informe del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (A/63/79 y Corr.1)

Informe sobre la labor realizada en la novena reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (A/63/174 y Corr.1)

Estudio preparado por la Secretaría (A/63/342)

Proyecto de resolución (A/63/L.42)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/63/128)

Proyecto de resolución (A/63/L.43)

El Presidente interino: Doy ahora la palabra a la representante del Brasil para que presente el proyecto de resolución A/63/L.42.

Sra. Viotti (Brasil) (habla en inglés): Me complace presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/63/L.42, titulado "Los océanos y el derecho del mar". Una vez más, el Brasil tuvo el honor de estar a cargo de la coordinación de las consultas oficiosas sobre este texto general, que es fruto de los esfuerzos intensos y constructivos de muchas delegaciones. Aprovecho esta oportunidad para agradecerles su participación y su cooperación activas. También expreso mi agradecimiento al Sr. Václav Mikulka, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y a su personal por la dedicación y el apoyo que han brindado a nuestra labor.

La extensión y la densidad del proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General reflejan la complejidad y la importancia cada vez mayores de las cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar. Al encarar nuevos desafíos, no deben escatimarse esfuerzos por preservar el estado de derecho internacional, en particular la integridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Cabe recordar que, en el preámbulo de la Convención, se afirma que los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y es necesario que se los considere en su conjunto.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Teniéndolo presente, deseo destacar algunas de las cuestiones que se abordan en el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución de este año refleja algunas de las recomendaciones sobre creación de capacidad acordadas en la novena reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. En él se recuerda que la creación de capacidad es esencial para atender a las necesidades de los Estados en desarrollo en materia de seguridad marítima y protección del medio marino. Se precisan más fondos para los programas de creación de capacidad, incluida la transferencia de tecnología. En este contexto, vale la pena señalar los criterios y directrices sobre la transferencia de tecnología marina aprobados por la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Una cuestión importantísima para todas las partes en la Convención y para toda la comunidad internacional es la preparación de la presentación de información a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la determinación de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. En el proyecto de resolución se pone de relieve la necesidad de prestar asistencia a los Estados en desarrollo, en particular a los menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los Estados ribereños de África en la preparación de la presentación de información a la Comisión.

Se hace hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar a fin de aumentar debidamente el apoyo y la asistencia de la División a la Comisión y sus subcomisiones en el examen del número creciente de presentaciones de información. La cooperación internacional también es crucial para combatir, de conformidad con el derecho internacional, las amenazas a la seguridad marítima, como la piratería, el robo a mano armada en el mar y los actos terroristas contra el transporte marítimo, las instalaciones en alta mar y otros intereses marítimos. En el texto se reconoce la necesidad de seguir creando capacidad para luchar contra esos actos ilegales. El papel de la Organización Marítima Internacional es especialmente importante en ese sentido.

La libertad de navegación es fundamental para la seguridad económica nacional e internacional. La integridad del régimen de paso en tránsito, codificado en virtud de la Convención, es vital para mantener ese derecho fundamental e inalienable. En el proyecto de resolución que nos ocupa se exhorta a los Estados a garantizar la libertad de navegación, la seguridad de la navegación y los derechos de paso en tránsito, de paso por las vías marítimas archipelágicas y de paso inocente de conformidad con el derecho internacional, en particular la Convención.

En ese contexto, es importante destacar las responsabilidades de los Estados ribereños de los estrechos que se usan para la navegación internacional, que constan en el Artículo 42 de la Convención. La restricción del régimen de paso en tránsito preocupa a toda la comunidad internacional y exige una postura firme de todos nosotros.

La cesación del transporte de material radiactivo a través de regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo es un objetivo último que esos Estados y otros países esperan que se logre. En el proyecto de resolución, además de reconocerse el derecho a la libertad de navegación de conformidad con el derecho internacional, se señala que los Estados deben mantener el diálogo y las consultas, en particular bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Marítima Internacional, con el fin de mejorar la comprensión mutua, fomentar la confianza y aumentar la comunicación en relación con el transporte marítimo de materiales radiactivos en condiciones de seguridad. Se pone debidamente de relieve la importancia de contar con regímenes de responsabilidad eficaces a ese respecto.

La protección, la conservación y la preservación del medio marino y de los recursos marinos vivos contra la contaminación y la degradación física también son temas que se tratan en el proyecto de resolución. En particular, la acidificación del océano exige que los Estados y las organizaciones internacionales competentes realicen con urgencia nuevas investigaciones, especialmente programas de observación y medición. Hay que evaluar las consecuencias negativas que se prevé puede tener esa acidez para los ecosistemas marinos vulnerables, en particular los arrecifes de coral.

También resulta necesaria la actividad científica para comprender mejor los efectos del cambio climático sobre el medio marino y la biodiversidad marina y desarrollar medios de adaptación. Los Estados deben aplicar, con carácter prioritario, el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y adoptar todas las medidas apropiadas para cumplir los compromisos de la comunidad internacional incorporados en la Declaración de Beijing sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial.

En el proyecto de resolución se da cuenta del debate en curso sobre la fertilización con hierro en los océanos. Hay considerable incertidumbre y desacuerdo en cuanto a si debe procederse a la fertilización con hierro a gran escala y sobre el marco jurídico y político en el que ésta podría desarrollarse. En ese sentido, la trigésima Reunión consultiva de las partes contratantes en el Convenio de Londres de 1972 recomendó que, dado el estado actual de los conocimientos, no se deben permitir actividades de fertilización de los océanos, a menos que se trate de investigaciones científicas legítimas.

En relación con la misma cuestión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió a las partes e instó a los demás gobiernos a que, con excepción de estudios de investigación científica de pequeña escala en aguas costeras, con arreglo al criterio de precaución, asegurasen que no se lleven a cabo actividades de fertilización de los océanos hasta que no se cuente con un fundamento científico adecuado que justifique esas actividades, y que esos estudios no se utilicen para generar y vender derechos de emisión de carbono ni para ningún otro fin comercial.

De conformidad con el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de desarrollar y facilitar redes representativas de zonas marinas protegidas antes de 2012, en el proyecto de resolución se señala que en la novena Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se aprobaron criterios científicos para determinar cuáles son las zonas marinas ecológica o biológicamente significativas que necesitan protección en los hábitats de los mares abiertos y aguas profundas, y directrices científicas para la selección de zonas a fin de establecer redes representativas de zonas marinas protegidas, incluso en los hábitats de los mares abiertos y aguas profundas.

El trabajo del Grupo Directivo Especial para la “evaluación de evaluaciones” del medio marino está a punto de concluir, y se precisan directrices sobre el modo de dar seguimiento a sus conclusiones. Por ello, se propuso establecer un grupo de trabajo plenario especial para que, en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, recomiende el rumbo futuro sobre la base de los resultados de la cuarta reunión del Grupo Consultivo Especial. Se pidió al Secretario General que convocara la reunión oficiosa del grupo de trabajo, de una semana de duración, a más tardar en septiembre de 2009.

En el proyecto de resolución también se propone que el proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar continúe dos años más. Durante las consultas, se recordó que la Asamblea General había establecido el proceso en 1999 por recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con el marco jurídico de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los objetivos del capítulo 17 del Programa 21, relativo a la protección de los océanos, todo tipo de zonas marítimas y costeras y la protección, el uso racional y el desarrollo de sus recursos marinos vivos. Con miras a restituir el propósito original del mandato y racionalizarlo en consonancia, en el proyecto de resolución se propone que en la próxima reunión del proceso de consultas se centren los debates en la aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido un examen de sus logros y problemas en sus primeras nueve reuniones. Esperamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución por consenso.

Por último, permítaseme recordar que, como se señala en el preámbulo de la Convención, el logro de un orden jurídico para los mares y los océanos facilita la comunicación internacional y promueve los usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la conservación de sus recursos vivos y el estudio, la protección y la preservación del medio marino, y contribuye a la realización de un orden económico internacional justo y equitativo que tenga en cuenta los intereses y necesidades de toda la humanidad y, en particular, los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo, ya sean ribereños o sin litoral. Tenemos que seguir respetando y promoviendo esos ideales encumbrados.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América para que presente el proyecto de resolución A/63/L.43.

Sr. Gioia (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/63/L.42, titulado “Los océanos y el derecho del mar”. También tenemos el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/63/L.43, titulado “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos”.

Para empezar, quisiera expresar nuestro agradecimiento por el espíritu de cooperación demostrado por las delegaciones que han participado en la elaboración de los dos proyectos de resolución de este año. Abrigamos la esperanza de que también reine ese espíritu de cooperación cuando nos dediquemos a abordar las numerosas y complejas cuestiones que nos esperan el nuevo año.

A los Estados Unidos les complace que en el proyecto de resolución de este año relativo a los océanos pudiéramos incorporar muchas de las ideas generadas durante el proceso de consultas oficiosas de 2008 sobre seguridad marítima. El proceso de consultas oficiosas es un foro muy útil para informar a los responsables de elaborar políticas de las cuestiones más actuales en materia de océanos, incluidas las relativas al desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos. Tenemos mucho interés en abordar las cuestiones críticas relacionadas con los océanos a partir de 2010, después de que, el año que viene, hayamos examinado el proceso y acordado la manera de mejorarlo.

Como hemos señalado anteriormente, los Estados Unidos consideran muy importante garantizar la libertad y la seguridad de navegación y los derechos de paso en tránsito, paso por las vías marítimas archipelágicas y paso inocente, de conformidad con el derecho internacional, plasmado en la Convención sobre el Derecho del Mar. Valoramos los enormes esfuerzos que se han realizado de nuevo este año para llegar a un consenso sobre un párrafo en el que se reafirmen los derechos y las responsabilidades de los

Estados ribereños de los estrechos utilizados para la navegación internacional, y lamentamos que no se llegara a un consenso. Continuaremos trabajando en los foros pertinentes, así como a nivel bilateral, para velar por que el equilibrio de intereses reflejado en la sección 2 de la parte III de la Convención no se pierda debido a leyes o normativas unilaterales que en la práctica tengan por efecto denegar, obstaculizar o perjudicar el derecho de paso en tránsito.

El proyecto de resolución de este año sobre pesca sostenible contiene disposiciones importantes para abordar cuestiones críticas como el control de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la reducción de la capacidad de pesca; la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces; la regulación de las prácticas pesqueras destructivas y la protección de los ecosistemas marítimos vulnerables; las repercusiones del cambio climático mundial sobre la sostenibilidad de las poblaciones de peces y sus hábitats y otras cuestiones importantes. Tal vez los aspectos más notables del proyecto de resolución de este año sean las disposiciones sobre la adopción urgente de medidas eficaces de conservación y ordenación de determinadas poblaciones de peces sobre la base de la mejor información científica de que se disponga, la aplicación de puntos de referencia precautorios para mantener o restablecer las poblaciones a niveles sostenibles y el estudio de las posibles conexiones que existen entre la delincuencia organizada internacional y la pesca ilegal en determinadas partes del mundo.

En el proyecto de resolución también se prevé que la comunidad internacional adopte otras medidas, como la reanudación de consultas oficiosas entre los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces en 2009 y la Conferencia de revisión en 2010. Los Estados Unidos reafirman su punto de vista sobre la importancia del Acuerdo y celebran que en 2008 se registraran cinco adhesiones, lo que consideramos una señal positiva en el empeño por lograr una pesca sostenible. Instamos encarecidamente a todos los Estados que todavía no son parte en el Acuerdo a que estudien la posibilidad de serlo y actúen de plena conformidad con sus disposiciones.

También consideramos que el Acuerdo debe seguir siendo la base para las negociaciones orientadas a concertar nuevos acuerdos regionales, en particular acuerdos para la ordenación de ciertas poblaciones de

peces diferenciadas de alta mar, como las negociaciones que se están celebrando actualmente en el Pacífico meridional y en el Pacífico noroccidental. Además, todos los Estados del pabellón deberían aplicar los principios básicos del Acuerdo a ciertas poblaciones de peces diferenciadas de alta mar, incluso en zonas en las que actualmente no existe ninguna organización competente de ordenación pesquera regional para gestionar esa pesca.

Reducir el exceso de capacidad de las flotas pesqueras del mundo sigue siendo una prioridad importante para los Estados Unidos. Por lo tanto, nos complace que en el proyecto de resolución de este año se inste una vez más a los Estados a que se comprometan a reducir urgentemente la capacidad de las flotas pesqueras del mundo hasta niveles acordes con la sostenibilidad de las poblaciones de peces. Continuaremos abogando por la plena aplicación de ese compromiso, tal como hemos hecho con disposiciones similares en resoluciones anteriores.

Con respecto a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el proyecto de resolución se reconocen los esfuerzos constantes realizados en el último año para hacer frente al problema, entre otras cosas para evitar que el pescado obtenido mediante la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada entre en el comercio internacional, pero es necesario progresar más en esa esfera. La reanudación en 2009 de las negociaciones sobre un régimen jurídicamente vinculante para los Estados del puerto es una buena oportunidad para desarrollar controles más rigurosos. En ese ejercicio, que se realiza bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, queremos que los Estados rectores del puerto adopten medidas más enérgicas para evitar el desembarco y el transbordo en sus puertos de pescado capturado en contravención de los regímenes normativos en vigor.

Observamos que la resolución anual sobre la pesca sostenible sigue siendo un instrumento pertinente a través del cual la comunidad internacional puede insistir en las cuestiones que le preocupan y encontrar maneras útiles de abordarlas. No obstante, todavía queda mucho por hacer para poder garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de peces del mundo. Las distintas organizaciones regionales de ordenación pesquera, como los órganos con responsabilidad normativa directa en la ordenación de la pesca bajo su ámbito de competencia, deben asumir esa labor y, con

ello, aplicar las orientaciones que la comunidad internacional proporciona a través de las resoluciones de la Asamblea General. Exhortamos a todas las organizaciones regionales de ordenación pesquera a que adopten medidas oportunas y concretas para concretar los llamamientos de este órgano a fin de garantizar la conservación y la ordenación efectivas de las poblaciones de peces objeto de pesca, minimizar las capturas incidentales de especies que no se pretende pescar y mitigar las repercusiones negativas de las actividades pesqueras sobre el medio marino en general.

Para los Estados Unidos fue de nuevo un orgullo que Holly Koehler, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, coordinara las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución relativo a la pesca. En nombre de la Sra. Koehler, quisiéramos dar las gracias a todos los representantes por su ardua labor y su cooperación a fin de resolver muchas cuestiones complejas y hacer del proyecto de resolución todo un éxito.

Sr. Renié (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea como parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se suman a la presente declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova y Armenia.

Una vez más, este año la Unión Europea ha demostrado su compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales al participar activamente en las deliberaciones que llevaron a los proyectos de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí.

La Unión Europea considera que la Convención es un factor para la estabilidad, la paz y el progreso y que reviste una importancia especial en un contexto internacional difícil. Por lo tanto, siempre que se presente la ocasión, conviene reafirmar que la Convención es el marco jurídico para desarrollar actividades marítimas y que su integridad no debe alterarse. La Unión Europea pide a todos los Estados que se adhieran a la Convención y al Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención.

La Unión Europea reitera la importancia que confiere al principio de libertad de navegación, al derecho de paso inocente y al derecho de paso en tránsito de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En este sentido, la Unión Europea tiene plenamente presente el derecho de los Estados ribereños a adoptar medidas legislativas o reglamentarias para el paso en tránsito por un estrecho utilizado para la navegación internacional, siempre que esto se haga de manera compatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, no entrañe ninguna discriminación de derecho o de hecho entre buques extranjeros, y la aplicación de estas leyes y reglamentos no tenga por efecto denegar, obstaculizar o perjudicar el ejercicio del derecho de paso en tránsito según está contemplado en la Convención y en toda disposición pertinente del derecho internacional.

La Unión Europea desea expresar su profunda preocupación por los actos de piratería, que atentan contra la seguridad de las personas y los bienes, ya se trate del ataque y en ocasiones secuestro de buques o de la retención o confinamiento de personas para obtener un rescate. Ante el recrudecimiento de este tipo de actos, la comunidad internacional se ha comprometido decididamente a combatir esa lacra a través de los órganos competentes de las Naciones Unidas. Cabe celebrar que en el proyecto de resolución de la Asamblea General se reconozca la magnitud del desafío y la importancia de los esfuerzos necesarios para combatirlo.

También existen otros grandes desafíos, como la degradación de la calidad del medio marino y la destrucción de los recursos naturales marinos. La biodiversidad marina está amenazada y se nos acaba el tiempo para cumplir con los plazos fijados en el Plan de Aplicación de Johannesburgo de 2002.

En varias ocasiones y en diversos foros, la Unión Europea ha expresado su preocupación por la destrucción de la biodiversidad marina. La Unión Europea apoyó la iniciativa adoptada por la Asamblea General de crear un Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta sobre la cuestión. Acorde con este apoyo, a la Unión Europea le satisface que se haya respetado el principio de convocar de nuevo a este grupo y que se haya confirmado su mandato. A la Unión Europea le complace que el Grupo esté preparado para formular recomendaciones a la Asamblea General con ánimo de promover esta cuestión delicada de la

conservación y el uso de la diversidad biológica fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

En el proyecto de resolución se hace constar la preocupación que despierta la cuestión del cambio climático y los efectos que tiene en los océanos, los mares y los recursos naturales. Para reflejar los debates que ha mantenido la comunidad internacional, en el proyecto de resolución se tienen en cuenta por igual los diferentes aspectos que entraña ese fenómeno: la eutrofización, la acidificación, la fertilización, la emisión a la atmósfera de dióxido de carbono y los gases de efecto invernadero. La comunidad internacional partidaria del derecho del mar debe participar en este movimiento de prevención y lucha.

En un momento en el que la comunidad científica internacional debe influir en la labor de los Estados y de las organizaciones internacionales, la Unión Europea reconoce la pertinencia de lo que se ha dado en llamar “proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos” y acoge con satisfacción la idea de convocar en 2009 una reunión del Grupo de Trabajo especial para analizar el posible seguimiento que la Asamblea General debe dar a las recomendaciones emanadas de este proceso.

Hace unos años, la Asamblea General creó una herramienta útil y eficaz para preparar sus debates sobre los océanos y el derecho del mar, el llamado Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar. Este año, el Proceso trató un tema de gran actualidad, la seguridad marítima, que llevó a las propuestas de recomendaciones de los presidentes, las cuales contribuyeron de manera significativa a la elaboración del proyecto de resolución.

La Unión Europea expresa su satisfacción por el principio en que se basa el Proceso y, en general, evalúa positivamente la manera en que se ha aplicado. La Unión Europea acoge con agrado la prórroga del mandato del Proceso por dos años y contribuirá a evaluar el Proceso y sus resultados en el próximo período de sesiones que se dedique a esta cuestión.

La Unión Europea sigue con atención el trabajo que realiza la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y las condiciones en las que se desempeña y, como es debido, acoge con agrado las decisiones de la 18ª Reunión de los Estados Partes relativas a esta cuestión, en particular la decisión sobre el ajuste del

plazo para presentar reivindicaciones sobre la extensión de la plataforma continental.

El proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible presenta numerosas mejoras que la Unión Europea recibe con beneplácito. La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es una de las prioridades de la Unión Europea, que está decidida a lograr que se puedan adoptar medidas en todos los ámbitos pertinentes.

En este sentido, en vista del aspecto comercial de esta lacra, deben aplicarse medidas de protección, algo que se ha concretado al reconocerse la necesidad de prohibir que se pongan en el mercado productos obtenidos mediante dicha pesca ilegal. En el proyecto de resolución se subraya el posible vínculo que existe entre la delincuencia organizada y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y se alienta a los Estados a que realicen estudios sobre el tema y los publiquen.

La Unión Europea desea que cada Estado asuma sus responsabilidades y participe en un marco de cooperación a escala mundial en la lucha contra la pesca ilegal y recuerda que la responsabilidad de los Estados del puerto también contribuye a este objetivo. Las medidas portuarias son en efecto especialmente eficaces, como se ha demostrado en determinadas regiones del mundo.

La responsabilidad de los Estados del pabellón también debe subrayarse especialmente, como se ha hecho en particular en el marco de la reglamentación de la pesca de altura. A tal efecto, en el proyecto de resolución se recuerdan las directrices estipuladas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Las medidas de control y vigilancia deben adaptarse continuamente y en el proyecto de resolución se destaca la necesidad en materia de reglamentación de los transbordos en el mar, ya que esta actividad puede ocultar la pesca ilegal y el blanqueo de determinadas capturas.

La función de las organizaciones regionales de pesca es primordial para una ordenación pesquera sostenible. En el proyecto de resolución se subrayan la necesidad de mejorar la eficacia de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca del atún y la utilidad de publicar exámenes de resultados. Algunas organizaciones ya han realizado este ejercicio, otras están en proceso y, por último, hay otras que todavía deben tomar la decisión de hacerlo.

La Unión Europea espera que el proyecto de resolución dé pie a nuevas iniciativas. La cuestión de los descartes, que es especialmente delicada en este período de crisis alimentaria, debería ser objeto de estudio en la FAO y recibir una atención particular de las organizaciones regionales de pesca, las cuales deben tener en cuenta aquellos aspectos de las actividades que inciden en el ecosistema y ocuparse en especial de la ordenación de las capturas incidentales.

La Unión Europea desea que la cooperación a nivel mundial sea óptima. En este sentido, le complace que, al inicio de la reunión oficiosa de los Estados Partes en el Acuerdo de Nueva York, se prevea organizar dos jornadas consagradas a mejorar la participación en este Acuerdo.

Por último, la Unión Europea desea expresar su agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la labor que han llevado a cabo durante el año, a saber, la preparación del informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, que es una inestimable compilación de los acontecimientos recientes. Deseamos también dar las gracias a los coordinadores de los dos proyectos de resolución por sus esfuerzos constantes por lograr un consenso.

Sra. Brown (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM): Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Suriname y mi país, Jamaica.

La CARICOM da las gracias al Secretario General por su amplio informe, que figura en los documentos A/63/63 y Add.1, sobre las novedades y las cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar.

Cada vez más, la fuente de sustento económico de los Estados de la CARICOM está vinculada al mar que nos rodea y, por lo tanto, estamos interesados en todo esfuerzo, ya sea regional o internacional, por mejorar sus capacidades de manera eficiente y sostenible.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito los amplios elementos del informe del Secretario General, en particular los relativos a la seguridad y a la protección marítimas; la conservación y la ordenación de los recursos pesqueros marinos; el cambio climático y la protección y preservación del medio marino.

También tomamos nota del resultado de las reuniones celebradas este año por el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta para estudiar cuestiones relativas a la conversión y al uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional. Consideramos que las deliberaciones de la reunión de este año han sido muy productivas y esperamos con interés participar en los períodos de sesiones futuros del Grupo de Trabajo. El resultado de las reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar constituye una base sustancial para que la labor avance en esferas que son de especial importancia para prestar asistencia a los Estados, en especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar continúa con su notable trabajo, y encomiamos los esfuerzos tendientes a fortalecer la calidad de su labor mediante la creación de una nueva Sala de Controversias de Delimitación Marítima, que respaldamos plenamente. La CARICOM considera que este es otro capítulo tendiente a garantizar la ejecución efectiva del cumplimiento de su mandato. En esta coyuntura, deseamos que los Estados Miembros consideren formular declaraciones de conformidad con el artículo 287 de la Convención, en las que acepten la jurisdicción del Tribunal en la solución de controversias relativas a la interpretación y la aplicación de la Convención.

A la CARICOM también le complace que el Tribunal siga llevando a cabo su serie de seminarios sobre la solución de controversias relacionadas con el derecho del mar en diversas regiones del mundo en cooperación con la Fundación Internacional del Derecho del Mar, que tiene por objetivo proporcionar a expertos internacionales que trabajan en el ámbito marítimo una visión de los procedimientos para la solución de controversias. Fue un placer para Jamaica haber sido anfitriona de uno de esos seminarios en abril de 2007, al que concurrieron representantes de 19 Estados del Caribe. Consideramos que estos seminarios siguen constituyendo una fuente invaluable para el intercambio de opiniones y la ampliación de los conocimientos de los participantes sobre las controversias relativas al derecho del mar.

La CARICOM sigue apoyando la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Un componente importante de su labor es la participación de expertos de países en desarrollo. El Fondo

Fiduciario establecido en virtud de la resolución 55/7 de la Asamblea General sigue siendo una fuente decisiva de financiación para prestar asistencia a los países miembros de la Comisión que son países en desarrollo a fin de que participen en sus períodos de sesiones, y, por consiguiente, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a los Estados que han contribuido al Fondo en el pasado y siguen haciéndolo, e instamos a otros Estados que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan también a esta causa tan valiosa.

De acuerdo con la función que cumple la Comisión, establecida en el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, a saber, recibir antes del plazo fijado para 2009 información de los Estados ribereños que procuran extender la jurisdicción de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, solicitamos que se adopten las medidas necesarias para garantizar el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Comisión, en proporción con su volumen de trabajo cada vez mayor y la amplia variedad de cuestiones que se examinarán en la ejecución de su plan de trabajo, como ha quedado reflejado por las decisiones de las reuniones decimoséptima y decimoctava de los Estados partes.

El comercio marítimo sigue ampliándose a un ritmo notable. Como se señala en el informe del Secretario General (A/63/63/Add.1), el comercio marítimo mundial creció en 2006 hasta alcanzar 7.400 millones de toneladas, mientras que la flota mercante mundial aumentó a 1.040 millones de toneladas de peso muerto a comienzos de 2007, lo que supone un incremento del 8,6% en relación con 2006, respecto del cual el mayor crecimiento correspondió a los buques portacontenedores. Como ya lo señalé, las economías de los países miembros de la CARICOM están ligadas de manera indisoluble a los aspectos multidimensionales del comercio marítimo, que sigue siendo de importancia primordial para el crecimiento y el desarrollo de toda la región del Caribe.

Para que el comercio marítimo mantenga los niveles actuales o alcance niveles mayores, debe llevarse a cabo en un entorno en el que la protección de la navegación sea el núcleo de la promoción del crecimiento del comercio marítimo. Unas rutas de navegación protegidas, seguras y al abrigo de prácticas delictivas, así como el cumplimiento de las normas internacionales para alcanzar una mayor seguridad

marítima, deben apuntalar el núcleo de un programa amplio destinado a proteger el comercio marítimo. Por consiguiente, acogemos con beneplácito los acontecimientos novedades que tienen por objeto mejorar las disposiciones que rigen la seguridad de la navegación, la protección de las naves y las normas en la industria marítima.

Relacionado con esto, y de suma importancia para la región del Caribe, es el peligro planteado por el transporte de materiales radiactivos a través del Mar Caribe. La CARICOM sigue profundamente preocupada por el riesgo potencial para la vida, la salud y nuestras economías que existiría en el caso de que ocurriera un accidente durante el transporte de materiales radiactivos por mar. Aunque reconocemos los principios de la libertad de navegación y del paso inocente, somos muy conscientes de la amenaza colosal que plantea al frágil ecosistema marino de la región y, por lo tanto, no tenemos otra opción que seguir instando a los Estados interesados a que no usen el Mar Caribe como ruta de tránsito para el transporte de materiales nucleares. Instamos además a la Organización Marítima Internacional (OMI) a que siga elaborando normas para la seguridad de las naves y abogando por un acuerdo sobre un mecanismo de indemnización viable para los Estados ribereños en caso de accidentes.

Hemos tomado nota de que en el 12º Congreso Internacional de la Asociación Internacional para la Protección contra las Radiaciones, que se celebró en octubre de este año, se examinaron cuestiones relacionadas con el transporte de materiales radiactivos y de que también se examinaron en ese foro el transporte de materiales radiactivos y la responsabilidad por daños nucleares. Por consiguiente, apoyamos el diálogo entre los Estados y esperamos con interés el logro de soluciones acordadas mutuamente para garantizar la cooperación plena.

Los Estados del Caribe que son importantes Estados del pabellón, Estados portuarios y Estados que suministran tripulación apoyan plenamente la labor de la OMI, en particular su variedad de comités que examinan las cuestiones relativas a la protección de la vida en el mar, la seguridad marítima, la capacitación y la certificación del personal marítimo y la protección del medio marino. La CARICOM también respalda plenamente la importante labor que realiza el Asesor Marítimo Regional de la OMI, quien tiene su base en Trinidad y Tabago, para garantizar que los Estados

cumplan apropiadamente sus obligaciones de conformidad con las distintas convenciones internacionales de la OMI. No cabe duda de que, como miembros del Consejo de la OMI elegidos recientemente, las Bahamas y Jamaica procurarán prestar una mayor asistencia en la labor de la OMI para aumentar la seguridad de la navegación, la prevención de accidentes y la protección del medio ambiente.

La CARICOM toma nota de que en el informe actual del Secretario General se hace referencia de manera atinada al nexo que existe entre la repercusión del cambio climático en los ecosistemas marino, ribereño, de los estuarios y de agua dulce y el efecto que probablemente tendrá en muchas comunidades que dependen directa o indirectamente de los recursos marinos para su subsistencia, además de la mayor vulnerabilidad de las comunidades a los desastres naturales. Con los auspicios de las Naciones Unidas, se han celebrado varias reuniones de alto nivel a fin de crear un nuevo marco para abordar el cambio climático, que ha sido descrito como la cuestión determinante de nuestro tiempo. Apoyamos plenamente los esfuerzos destinados a la elaboración de un marco eficaz para lograr una coherencia y una coordinación mayores a fin de hacer frente a este problema. Nuestro futuro depende de ello.

El tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas por mar sigue siendo de gran preocupación para todos nosotros en la región. Al combatir sus repercusiones negativas, el Caribe, en colaboración con los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en otras regiones, ha expresado apoyo para fortalecer la cooperación en esta esfera en los planos nacional y regional y ha tomado nota con interés de que la OMI ha aprobado recientemente las Directrices revisadas para la prevención y la supresión del contrabando de drogas, sustancias psicotrópicas y productos químicos precursores en buques dedicados al transporte marítimo internacional.

La CARICOM está firmemente convencida de que la cooperación internacional en la prohibición de las drogas en el Mar Caribe también debe hacerse extensiva al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que amenaza cada vez más la estabilidad de la región. Gracias a nuestros esfuerzos, hemos concluido el Acuerdo Marítimo Regional del Caribe, en un esfuerzo por abordar este problema. Por lo tanto, continuamos solicitando a los Estados de la región que

brinden ayuda en sus esfuerzos de interdicción, sobre todo para adquirir equipo y buques. La CARICOM expresa su agradecimiento a los países que han prestado asistencia en esta esfera en el pasado.

Aplaudimos la inestimable labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con los Gobiernos de toda la región para promover un marco institucional amplio de cooperación en cuestiones relativas a las costas, los océanos y los mares. La contribución del PNUMA a la promoción de la protección del medio costero y marino reviste una gran importancia para regiones como el Caribe, que dependen en gran medida de los recursos marinos.

Desde una perspectiva más amplia del Caribe, el Programa Ambiental del Caribe continúa aplicando las seis Orientaciones Estratégicas Amplias del Programa de Mares Regionales 2008-2012 a través de la estrategia de cinco años del Programa Ambiental del Caribe. La convocación de la 12ª reunión intergubernamental, celebrada en Montego Bay (Jamaica) del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2006, brindó la oportunidad de evaluar proyectos y actividades llevadas a cabo durante el período comprendido entre 2004 y 2005. Esperamos que se realicen esfuerzos a fin de que la evaluación sirva para determinar las esferas en que se puede mejorar.

La CARICOM acoge con satisfacción la entrada en vigor el 21 de noviembre de 2008 del Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por hidrocarburos, que ya es un importante instrumento en la lucha por proteger nuestros frágiles ecosistemas marinos de la contaminación producida por los buques, en concreto el daño causado por los derrames de combustible de buques. Además, la aprobación con anterioridad de la resolución 61/197 de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, con la asistencia de la comunidad internacional, aún tiene un largo camino que recorrer para ayudar a los Estados del Caribe en sus esfuerzos por garantizar la protección del Mar Caribe, ocupándose del vertimiento ilegal de combustible y otros agentes contaminantes y sustancias nocivas, así como del vertimiento ilegal o accidental de desechos peligrosos y la contaminación derivada de actividades realizadas en tierra.

El año pasado celebramos el vigésimo quinto aniversario de la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Convención es única en muchos aspectos, ya que representa un ejemplo sin precedentes de cooperación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Una de las características más revolucionarias se incluye en la Parte XI, que dispone que “La Zona y sus recursos son patrimonio común de la humanidad.” Sostenemos que esta disposición ha pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario, una norma a la que la gran mayoría de los Estados Miembros presentes en este Salón se adhiere plenamente. La CARICOM tiene el privilegio de albergar en Kingston (Jamaica) la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a la que se ha confiado el mandato de administrar, organizar y controlar las actividades que se realizan en la Zona en nombre de todos los Estados.

Debemos seguir progresando sobre la base de los últimos 25 años, al tiempo que salvaguardamos la importante función de la Convención como constitución de nuestros océanos y mares. La CARICOM continúa subrayando su compromiso inquebrantable con la Autoridad y su labor. Damos las gracias a la Secretaría de las Naciones Unidas por el apoyo que nos ha brindado en materia de servicios de conferencia durante las reuniones de la Autoridad, que consideramos muy importante. La CARICOM espera con interés que las Naciones Unidas continúen prestando su apoyo en ese sentido, en particular durante todas las reuniones. Instamos una vez más a los Estados miembros de la Autoridad a que cumplan sus obligaciones, incluida la asistencia a sus períodos de sesiones, sobre todo habida cuenta del momento crucial en que se encuentran las deliberaciones, ahora que la Autoridad trata de concluir un reglamento para la prospección y la exploración de sulfuros y cortezas de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona internacional de los fondos marinos, que tendrá consecuencias de gran alcance para las generaciones futuras.

Al mismo tiempo, la CARICOM recuerda que el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias fue creado para proporcionar asistencia financiera a los países en desarrollo que deseen acudir a las reuniones de la Autoridad y participar en la labor de la Comisión Jurídica y Técnica. Asimismo, se creó el Fondo de Dotación para la Investigación Científica Marina en la Zona, cuyo objetivo es facilitar la participación de los países en desarrollo en la investigación científica marina.

La CARICOM aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje al Sr. Satya Nandan, de Fiji, primer Secretario General de la Autoridad, cuyo mandato finaliza el 31 de diciembre de 2008. El papel precursor del Embajador Nandan en la dirección de la Autoridad, especialmente durante sus años de formación, hizo posible su actual firme posición de autoridad en la comunidad internacional en cuestiones relativas a la zona del océano más allá de la jurisdicción nacional. También deseamos aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Sr. Nii Allotey Odunton, de Ghana, como nuevo Secretario General de la Autoridad. Expresamos nuestros mejores deseos al Sr. Odunton al asumir sus nuevas responsabilidades.

Lamentamos el fallecimiento en noviembre pasado del Sr. Park Choon-ho, de Corea, magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar desde 1996. El Sr. Park participó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. También participó en las negociaciones de la Convención sobre el Derecho del Mar.

Para concluir, a la CARICOM le complace observar que, desde la aprobación y entrada en vigor de la Convención, 156 Estados han pasado a formar parte de ese histórico instrumento. El aumento paulatino del número de partes en la Convención es sin duda alentador. Instamos firmemente a los Estados que aún no la hayan ratificado a que lo hagan, con vistas a garantizar su aceptación universal.

Sr. Beck (Palau) (*habla en inglés*): Tengo el gran honor de hablar en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico representados aquí en las Naciones Unidas: Australia, Fiji, Estados Federados de Micronesia, República de las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Palau.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico comparten un interés firme y unificador por el océano y sus recursos. Hace tiempo que reconocimos las crecientes amenazas para la salud a largo plazo de nuestros océanos, y compartimos el objetivo común de aprovechar el valor de los recursos marinos en nuestra región y garantizar, como custodios conjuntos, su conservación y su utilización sostenibles.

En nuestra región existe una altísima concentración de ecosistemas marinos vulnerables, entre otros arrecifes de coral, corales de aguas profundas, respiraderos hidrotérmicos y montículos submarinos. Si bien no todos se ven afectados por la pesca en aguas profundas, nos complace que los párrafos sobre la pesca en los fondos marinos del proyecto de resolución de este año (A/63/L.43) sean coherentes con los llamamientos hechos en la resolución 61/105 de la Asamblea General. Asimismo, nos complacen mucho los progresos que han alcanzado varios acuerdos y organizaciones regionales de ordenación pesquera, así como los participantes en las negociaciones en curso para establecer dichas organizaciones, con el objetivo de dar respuesta a esos llamamientos.

Nos complace especialmente que en el proyecto de resolución se observen con satisfacción las medidas provisionales sobre la pesca en aguas profundas adoptadas por los participantes en las negociaciones para establecer una organización de ordenación pesquera en el Pacífico meridional. El año próximo, la Asamblea General examinará la aplicación de los llamamientos hechos en la resolución 61/105, sobre la base de un informe que preparará el Secretario General. Se tratará de un importantísimo ejercicio, e instamos a todos los Estados y OROPs a que velen por que se proporcione al Secretario General toda la información pertinente con ese fin.

La cuestión de los océanos y el cambio climático continúa siendo una preocupación grave y acuciante para el Foro de las Islas del Pacífico. Cada vez sentimos más los efectos del cambio climático en los océanos de nuestra región, incluso en los corales y otros recursos marinos vivos, y a través de la acidificación y el cambio de temperatura del océano, el aumento del nivel del mar y el clima extremo. Con ese fin, los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico aprobaron la Declaración de Niue sobre el Cambio Climático en octubre de 2008, en la que, entre otras cosas, se reconoció la vulnerabilidad de la región de las islas del Pacífico a los efectos del cambio climático.

Por lo tanto, alentamos a los Estados Miembros a que examinen más profundamente los efectos del cambio climático en los océanos. Es necesario que se intensifique el debate internacional, en los foros pertinentes, sobre la nueva interpretación de los efectos del cambio climático para nuestra pesca y nuestras zonas costeras. Junto con los retos tradicionales en la esfera de la ordenación de la pesca, los efectos

climáticos en las zonas marítimas y costeras amenazan el futuro económico, la cultura tradicional y la seguridad alimentaria de muchos miembros del Foro de las Islas del Pacífico. Muchos miembros del Foro de las Islas del Pacífico han llevado a cabo, o están desarrollando, importantes estrategias para la conservación de las costas, incluida la protección de los corales. Éstas incluyen la Iniciativa Triangular de los Corales y el Desafío de Micronesia, que representan ambiciosos objetivos regionales de conservación para proteger las zonas costeras de los efectos del clima, como la presión de la erosión, al tiempo que construyen nuestras comunidades tradicionales y apoyan nuestra biodiversidad. Esperamos con interés ver un aumento de la atención que la Asamblea General presta a los efectos del cambio climático en los océanos, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la necesidad de considerar la conservación costera integral como estrategia de respuesta.

El Foro de las Islas del Pacífico apoya un sistema internacional sólido que garantice la salud de nuestros océanos. Acogemos con satisfacción la atención que la Asamblea General presta a la cuestión de la ordenación sostenible de la pesca, incluso para las especies altamente migratorias. Probablemente dichas esferas representen el principal objetivo incumplido de desarrollo sostenible para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Sin embargo, sin un enfoque internacional eficaz de la alta mar que sea coherente con la convención y el acuerdo pertinentes y complementario de las medidas nacionales para zonas económicas exclusivas, nuestras generaciones futuras del Pacífico pueden perder un importante pilar económico. La ordenación sostenible de las poblaciones de atún del Pacífico, incluido el patudo y el rabil, es una cuestión de gran importancia económica y cultural para muchos Estados del Foro de las Islas del Pacífico. Expresamos nuestra preocupación con respecto a la ordenación sostenible de las poblaciones de peces por las organizaciones regionales de ordenación pesquera y alentamos a la Asamblea General a que debata activamente sobre la cuestión, con miras a profundizar en su comprensión y, cuando corresponda, adoptar medidas adicionales en ese sentido.

Nos siguen preocupando mucho las consecuencias negativas de la pesca excesiva y el exceso de capacidad para nuestra pesca sostenible. Tomamos nota de las conclusiones del estudio realizado en 2008 por el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación, titulado *The Sunken Billions: The Economic Justification for Fisheries Reform* (Miles de millones hundidos: Justificación económica de la reforma pesquera), entre otras, que la pesca mundial ha venido perdiendo 50.000 millones de dólares al año como resultado, principalmente, de las poblaciones de peces agotadas a causa del enorme exceso de capacidad de la flota y las actividades de pesca excesivas. Apoyamos la importante conclusión que figura en el informe de que la reforma del sector pesquero mundial podría generar un crecimiento económico adicional y medios de subsistencia alternativos.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico meridional representan menos del 5% del total estimado de 3.000 millones anuales de los ingresos provenientes de la pesca. Alentamos a las naciones a que trabajen con nosotros para elaborar estrategias que nos ayuden a mejorar nuestros mercados de productos pesqueros e industrias conexas. A nivel mundial, el reto de los países ribereños en desarrollo es ser capaces de lograr beneficios significativos a partir de sus propios recursos.

Además, reiteramos nuestra preocupación por el hecho de que algunas especies de peces importantes para la dieta diaria de los pueblos de las islas del Pacífico continúen siendo pescadas y desechadas como no adecuadas para el consumo comercial en masa. Acogemos con satisfacción el fortalecimiento de la determinación en el proyecto de resolución (A/63/L.43) de minimizar la incidencia de las capturas accidentales y los descartes en la pesca.

Este año también acogemos con satisfacción la referencia que se hace en el proyecto de resolución a las inquietudes con respecto a los posibles vínculos entre la pesca ilegal y la delincuencia organizada internacional. Basándonos en nuestra experiencia, existen pruebas que sugieren que dicho vínculo es real, y alentamos a los Estados a que continúen trabajando en ese sentido. Asimismo, apoyamos el llamamiento para que las organizaciones internacionales pertinentes realicen un estudio internacional para ayudarnos a avanzar en relación con esa seria cuestión.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico observan que parece que en muchas operaciones pesqueras ilegales en la región del Pacífico se están utilizando cada vez más los mercados internacionales para blanquear sus ganancias obtenidas de manera irregular, mientras los mecanismos tradicionales

encargados de hacer que se cumplan las normas no pueden responder a esas operaciones complejas.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico continúan colaborando estrechamente con otros participantes interesados en las negociaciones para concluir la organización regional de ordenación pesquera del Pacífico meridional. Dicho acuerdo tiene por objetivo suprimir una brecha fundamental en la ordenación de las especies de alta mar que no son altamente migratorias. Este año se han celebrado dos reuniones más y, si bien aún quedan cuestiones por resolver, esperamos concluir las negociaciones antes de que finalice el próximo año. Mientras tanto, acogemos con satisfacción el llamamiento para que se aplique un enfoque cauto y responsable en materia de explotación de poblaciones de peces, a la espera de la aplicación de medidas de conservación adecuadas en el caso de las organizaciones regionales de ordenación pesquera en proceso de negociación.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico siguen progresando en la esfera de la presentación de documentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Aplaudimos los cambios del reglamento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas que facilita la preparación para la presentación de documentación a la Comisión, que harán que el Fondo Fiduciario sea más accesible. Acogemos con satisfacción la aclaración en la decisión de los Estados Partes incluida en el documento SPLOS/183 de que los Estados pueden presentar información preliminar para cumplir el plazo antes de sus presentaciones definitivas.

Sin embargo, pese a la flexibilidad que ello ofrece, el camino que nos queda por delante no es fácil. La labor científica y técnica necesaria para apoyar una presentación es muy compleja e intensiva en materia de recursos, y supone un reto considerable para la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por lo tanto, es fundamental contar con un enfoque pragmático para abordar de manera adecuada los problemas prácticos que plantea la presentación, como garantizar el nivel necesario de recursos para la Comisión y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Para concluir, siguen existiendo desafíos, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo, a la hora de promover los distintos esfuerzos en los dos proyectos de resolución (A/63/L.42 y A/63/L.43) para avanzar en la consecución de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre las

poblaciones de peces de 1995. Por lo tanto, deseamos reiterar la importancia de las iniciativas de fomento de la capacidad, e instamos a los Estados Miembros a que presten asistencia, de conformidad con las numerosas referencias al respecto incluidas en ambos proyectos de resolución.

Asimismo, deseamos aprovechar esta oportunidad para encomiar al Embajador Nandan por sus años de magnífico y eficaz servicio a nuestra comunidad de las Naciones Unidas.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Para comenzar, la delegación de Viet Nam acoge con satisfacción la oportunidad de participar en este debate y desea expresar su agradecimiento por el amplio e instructivo informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, incluido en el documento A/63/63. Asimismo, mi delegación desea dar las gracias a la Oficina de Asuntos Jurídicos, en particular a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por su valioso apoyo en el examen de cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar por los Estados Miembros durante todo el año.

El año pasado celebramos el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En la Convención, un extraordinario logro de la codificación internacional, se brinda un ordenamiento jurídico amplio y sólido para los mares y los océanos, que contribuye al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones de conformidad con los principios de la justicia y la igualdad de derechos. Dijimos entonces y queremos reiterar ahora que la Convención debe aplicarse plenamente, respetando como corresponde el delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados en las disposiciones de la Convención. Observamos con satisfacción que prácticamente se ha alcanzado el objetivo de la participación universal en la Convención.

Viet Nam está comprometido con el respeto, de buena fe y mediante acciones concretas, de las disposiciones de la Convención. Hemos apoyado y contribuido a los trabajos de todas las instituciones establecidas por la Convención, a saber la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Encomiamos a esos órganos por los avances logrados en sus trabajos en los últimos años.

El pasado mes de junio, en la 18ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, se tomaron importantes decisiones acerca del volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de la capacidad de los Estados, en particular los países en desarrollo, de cumplir los requisitos del artículo 4 del Anexo II de la Convención, así como la distribución de los puestos en la Comisión y el Tribunal. Mi delegación insta a todos los Estados Partes a que se adhieran de manera estricta a esas decisiones y garanticen su oportuna aplicación.

Mi delegación reconoce las aportaciones del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar al fortalecimiento del debate anual en la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar. Apoyamos los esfuerzos encaminados a proseguir con el proceso de consultas, al tiempo que hacemos hincapié en la necesidad de mejorar su eficacia y de dedicar especial atención a las exigencias del desarrollo sostenible. En ese contexto, mi delegación apoya firmemente el tema presentado por el Grupo de los 77 de cara a los próximos períodos de sesiones del Proceso.

Al ser un Estado ribereño en desarrollo en un mar semicerrado, Viet Nam atribuye gran importancia a la adopción y aplicación de políticas que fomenten los usos legítimos y sostenibles del espacio y los recursos marítimos para el desarrollo económico, tal y como se estipula en la Convención sobre el Derecho del Mar. En esas iniciativas, es esencial que trabajemos con los países de la región a fin de alcanzar un entendimiento mutuo, así como acuerdos en cuanto a proyectos de cooperación.

Un ejemplo de ello puede encontrarse en la elaboración y la aplicación de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China por los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y China. El Gobierno de Viet Nam está firmemente convencido de que la aplicación satisfactoria de la Convención, en especial mediante proyectos conjuntos de investigación científica en el medio marino y de rescate de personas y de buques en peligro en el mar, creará un entorno más propicio para la paz, la estabilidad y el desarrollo económico en la región.

El Sr. Yáñez-Barnuevo (España), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Viet Nam es uno de los 14 Estados partes en el Acuerdo de cooperación regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia, primer acuerdo regional entre gobiernos que fomenta y amplía la cooperación contra la piratería y los robos a mano armada en Asia. Las actividades de cooperación que se estipulan en el Acuerdo, entre otras cosas mediante el Centro de Intercambio de Información, ya están en marcha y están realizando contribuciones positivas al mejoramiento de la seguridad marítima en la región.

Por último, mi delegación encomia los serios esfuerzos realizados por numerosas delegaciones a fin de llegar a un consenso en cuanto al texto del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/63/L.42). Esperamos sinceramente que este año el proyecto de resolución se apruebe sin someterse a votación.

Sr. Wako (Kenya) (habla en inglés): Es un honor para mí dirigirme a la Asamblea para hablar acerca de un tema tan importante relativo a los acontecimientos sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con la cual Kenya reafirma su compromiso. A ese respecto, quisiera felicitar al Secretario General por su detallado informe (A/63/63 y Add.1) sobre los océanos y el derecho del mar, preparado en virtud del artículo 319 de la Convención.

Para comenzar, mi delegación felicita al Presidente de la Asamblea y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos para dirigir nuestras deliberaciones en el actual período de sesiones, y quisiera garantizarles nuestro pleno apoyo. Mi intervención de hoy tratará acerca de uno o dos temas que revisten especial importancia para mi país.

Kenya, al igual que muchos otros Estados ribereños, está esforzándose por delinear su plataforma continental exterior de conformidad con la Convención sobre el Derecho del Mar. Mi país está comprometido a cumplir las obligaciones establecidas en el tratado mediante la presentación sobre los límites exteriores de nuestra plataforma continental en mayo de 2009 o antes. No obstante, a medida que Kenya trabaja en el proceso de preparación de su presentación ante la Comisión, enfrentamos un dilema con respecto a la interpretación y la aplicación adecuadas de ciertos aspectos de la Convención, en especial en cuanto a la aplicación de las fórmulas que en ella se incluyen.

A modo de antecedentes, quisiera recordar la declaración formulada por la delegación de Kenya en el transcurso de la 18ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a principios de este año. En aquella ocasión hablamos acerca del particular dilema que enfrenta Kenya con respecto a la interpretación y la aplicación de las fórmulas relativas a los límites exteriores de la plataforma continental.

Mi delegación entiende que en la Convención se establecen dos fórmulas para ser aplicadas en el proceso de preparación de una presentación sobre los límites exteriores de la plataforma continental de un Estado ribereño. La primera figura en los incisos i) e ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 76 y la segunda, en la Declaración de Entendimiento sobre un método concreto que se utilizará para determinar el borde exterior del margen continental, que se incluye en el anexo II del Acta final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Durante el tercer período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Comisión consideró que la aplicación del artículo 76 a los Estados ribereños con márgenes especiales daría lugar a una situación injusta. Sobre esa base, en la reunión se pasó a elaborar otros criterios científicos para su utilización con el fin de establecer los límites exteriores de la plataforma continental de los Estados que ameritaran esa consideración.

Además, la Conferencia de los Estados solicitó a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que usara la Declaración de Entendimiento cuando examinara los informes presentados por los países de la región meridional del Golfo de Bengala. Observamos con la mayor preocupación que esa solicitud formulada por la Conferencia ha sido interpretada de tal manera que excluye a cualquier otro Estado que pueda estar en una situación geológica semejante.

Kenya considera que la única base —y deseo recalcar esto— la única base para el establecimiento de los límites exteriores de una plataforma continental es la prueba fehaciente desde el punto de vista científico de que existe una prolongación natural de la plataforma continental más allá del límite jurídico de las 200 millas marinas. Ese criterio científico está muy claramente estipulado en la Declaración de Entendimiento.

Mi delegación reconoce el equilibrio delicado que se logró durante las prolongadas negociaciones sobre la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Mi país se identifica plenamente con el espíritu y las aspiraciones consagradas en la Convención, en particular con el deseo de crear un orden jurídico para los mares y océanos, que promueva sus usos con fines pacíficos y la utilización equitativa y eficiente de sus recursos. También reconocemos que la Convención sigue contribuyendo al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad, de conformidad con los principios de la justicia y la igualdad de derechos, mientras promueve el avance económico y social de todos los pueblos del mundo.

Con ese fin, mi delegación espera que esta cuestión se examine en la próxima reunión de Estados partes con miras a trazar el camino a seguir. En ese sentido, buscamos y buscaremos la comprensión, el apoyo y la buena voluntad individual y colectiva de los Estados partes en lo que respecta al examen de la cuestión y a la orientación respecto del camino a seguir.

Mi delegación acata la doctrina de *mare liberum* que elaboró Hugo Grotius. Para hacer realidad esa función de los mares, la comunidad internacional debe garantizar la libre circulación de buques, bienes y servicios con objeto de fortalecer el intercambio y el comercio marítimos. Con ese fin, se debe hacer frente a las amenazas al transporte marítimo y otros tipos de restricciones que puedan obstaculizar la libertad de navegación en los mares.

La cuestión de la piratería, los robos a mano armada y los secuestros de buques frente a las costas de Somalia es compleja y delicada. En mi región, solamente leíamos en los libros sobre esa cuestión, pero ahora ha pasado a ser un fenómeno concreto que debemos afrontar. Mi delegación reitera su preocupación por ese grave problema que sigue amenazando nuestra región, no sólo en lo referente a la protección y la seguridad marítimas, sino también en cuanto a la investigación científica, el comercio y el medio marino. Mi país, como vecino de Somalia, se ve directamente afectado. Sin lugar a dudas, como saben los miembros, ya hemos empezado a enjuiciar a algunos de los piratas capturados.

Debido a que la piratería es un motivo de preocupación internacional, es indispensable que la comunidad internacional coordine y fortalezca sus esfuerzos para poner coto a esa amenaza, tal como se solicita en el proyecto de resolución general (A/63/L.42) que se presentará a la Asamblea para su aprobación.

En ese sentido, ahora existe la necesidad urgente de fortalecer la capacidad de detener y enjuiciar a los piratas y a sus colaboradores y de intensificar la eficacia de nuestros tribunales de derecho marítimo.

Para concluir, deseo recalcar y agradecer el importante papel que desempeña la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en el cumplimiento de funciones especiales relativas a los asuntos oceánicos. La delegación de Kenya promete su apoyo a sus esfuerzos y ofrece su cooperación a todos los Estados partes y a las partes interesadas a fin de defender el carácter *res communis* de los océanos y la integridad de la Convención.

Sr. Shin Boonam (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación agradece al Secretario General su amplio informe sobre los océanos y el derecho del mar (A/63/63 y Add.1). También felicitamos al Embajador Enrique Valle, del Brasil, y a la Sra. Holly Koehler, de los Estados Unidos, por la excelente labor que han realizado en la coordinación de los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros (A/63/L.42 y A/63/L.43).

La comunidad internacional ha aceptado ampliamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Habida cuenta del carácter fundamental de la Convención para la gobernanza de los océanos y los mares, la República de Corea otorga gran importancia a un enfoque coherente, integrado y equilibrado de la ordenación y la conservación sostenibles de los océanos y sus recursos, de conformidad con la Convención.

Los mecanismos de aplicación de la Convención —la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental— han sido decisivos para su éxito. La República de Corea, por su parte, seguirá trabajando de la manera más diligente para hacer realidad los ideales de la Convención contribuyendo directamente a la labor de esos órganos.

Los océanos y los mares son de un valor inestimable para el bienestar de la humanidad, ya que proporcionan recursos marinos vivos y no biológicos, y una vía esencial para el transporte. No obstante, el mundo sigue asolado por la piratería y la degradación de los recursos marinos. La seguridad marítima

constituye una gran preocupación para muchos Estados marítimos. En ese sentido, la República de Corea se complace al observar que, el año pasado y este año, muchas deliberaciones se centraron en esas cuestiones durante el proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.

Como uno de los principales países marítimos, la República de Corea considera que las prácticas de los Estados deben respetar el derecho de paso. La República de Corea reafirma los derechos y responsabilidades de los Estados ribereños de los estrechos vigentes para la navegación internacional, por una parte, y los derechos y responsabilidades de los Estados usuarios, por la otra. Recalamos que todos los Estados partes deben cooperar para preservar la integridad de la Convención contra toda medida que no sea coherente con ella.

La República de Corea concede gran importancia a la conservación y a la sostenibilidad de la diversidad biológica marina. Esperamos que el examen futuro sobre esta cuestión se realice en el marco de la Convención sobre el Derecho del Mar y del Convenio sobre la Diversidad Biológica para equilibrar la protección de los ecosistemas marinos con el uso sostenible de la diversidad biológica marina. En este sentido, la República de Corea aumentará su asistencia a los países en desarrollo en sus actividades de fomento de la capacidad mediante programas de cooperación bilaterales y multilaterales y asociaciones de colaboración técnica.

Como Estado pesquero responsable y como Estado parte en la Convención, la República de Corea está profundamente preocupada por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que sigue siendo una de las mayores amenazas para los ecosistemas marinos. Sus efectos perjudiciales continúan teniendo repercusiones sustanciales en la conservación y en la ordenación de los recursos oceánicos. La República de Corea trabajará junto con otros Estados partes para adoptar medidas eficaces a fin de prevenir, disuadir y eliminar las actividades pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas.

La comunidad internacional ha trabajado de consuno durante mucho tiempo para garantizar el transporte en condiciones de seguridad, el uso sostenible y la ordenación responsable de los recursos marinos. Las Naciones Unidas han sido un foro valioso para que los Estados celebren un diálogo constructivo

sobre estas importantes cuestiones. Como Estado marítimo responsable, la República de Corea seguirá participando para garantizar una ordenación sólida de los océanos y los mares.

Sra. Núñez Mordoche (Cuba): Reafirmamos la vigencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como su carácter universal e importancia fundamental para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

Mi delegación pone especial énfasis en la necesidad de reforzar la cooperación internacional entre todos los actores que inciden en la gestión de los mares y los océanos, incluidos el intercambio de conocimientos y el fomento de capacidades, aspectos de vital importancia para los países en desarrollo.

Para mi país, dada su geografía, poseen especial interés las cuestiones relacionadas con los mares y los océanos. A pesar de las serias dificultades económicas que afronta, ha realizado y realiza grandes esfuerzos en la implementación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la protección del medio marino con el fin de lograr una aplicación coherente y eficaz de las disposiciones de la Convención.

La Convención sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico adecuado y universalmente reconocido en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades sobre los océanos y los mares. Es por ello que llamamos la atención sobre las políticas e iniciativas que socavan el régimen de la Convención, tales como el manejo que se está dando a los nuevos usos sostenibles de los océanos, incluidos la conservación y el manejo de la diversidad biológica de los fondos marinos situados más allá de la jurisdicción nacional. A este respecto, los Estados deben regirse por los principios establecidos en la Convención, que dispone que la investigación científica marina en la Zona debe ser llevada a cabo exclusivamente para fines pacíficos y en beneficio de la humanidad en su conjunto.

También nos gustaría resaltar la importancia de preservar la integridad de la Convención y la aplicación de sus disposiciones como un todo, incluido el respeto del derecho de paso, así como el deber de los Estados que bordean los estrechos de adoptar leyes y regulaciones relacionadas con el derecho de paso por dichos estrechos.

En relación con el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, si bien Cuba no es parte en el mismo, cumple de buena voluntad con las principales disposiciones de conservación y ordenación establecidas en el Acuerdo. La razón principal que ha impedido a Cuba convertirse en parte en el mismo es su preocupación respecto del mecanismo de visitas e inspección a bordo de los buques de pesca, establecido conforme a los artículos 21 y 22 de ese instrumento.

No deseamos concluir sin antes agradecer la labor desarrollada por los coordinadores de los dos proyectos de resolución que se aprobarán sobre este tema. Igualmente, por la importancia que reviste cada vez más el tema de los océanos y el derecho del mar, sería importante que se les brindara a las reuniones informales dedicadas a la negociación de estas importantes resoluciones los servicios completos de conferencias y traducción, lo cual contribuiría a la calidad de estas negociaciones.

Sr. Mansour (Túnez) (*habla en francés*): Con sumo interés participo en el debate de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la viabilidad de las poblaciones de peces. Estos dos temas del programa retoman cuestiones que son importantes, incluso vitales, para las generaciones presentes y futuras.

Ante todo, quisiera rendir homenaje al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el informe amplio y muy ilustrativo que tenemos ante nosotros y encomiar los esfuerzos realizados por los coordinadores para guiar nuestras consultas hacia una conclusión sobre los dos proyectos de resolución propuestos para su aprobación. Este año nuestras consultas no fueron fáciles debido al desacuerdo sobre varias cuestiones importantes y delicadas. El desacuerdo fundamental se relacionó, entre otras cuestiones, con el cambio climático, la seguridad y la protección marítimas, así como el futuro del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar. Esto nos alentará a esforzarnos más para conciliar nuestros intereses nacionales inmediatos con nuestra responsabilidad colectiva de preservar los océanos y los mares en aras del bien común, ya que los desafíos y lo que está en juego en este ámbito tiene consecuencias para el mundo entero. En este contexto, mi delegación

considera que nos beneficiaremos al revalorizar el concepto de patrimonio común de la humanidad, consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y cuyo futuro depende de nuestra capacidad de equilibrar los diversos intereses existentes.

La novena reunión del proceso de consultas oficiosas, dedicada a la seguridad y a la protección marítimas, brindó la posibilidad de celebrar un extenso debate sobre los marinos en momentos en que gran cantidad de personas siguen inmigrando clandestinamente por mar, a menudo arriesgando su vida. Mi delegación quisiera recordar que el deber de ayudar a las personas que corren peligro en el mar es una obligación fundamental de conformidad con el derecho internacional, independientemente de la nacionalidad o la condición de las personas o las circunstancias en las que se encuentren. Las dificultades que conlleva el desembarco, en el puerto más próximo, de personas que han sido rescatadas constituyen un verdadero obstáculo para cumplir esta obligación de rescatar a personas. Túnez, que lleva a cabo esfuerzos considerables para cumplir su obligación de rescatar a personas en el Mediterráneo central, quisiera destacar la importancia que reviste la integración de nuestros esfuerzos en un marco de cooperación regional e internacional que tenga por objetivo intensificar la capacidad de búsqueda y rescate de los Estados ribereños en desarrollo.

Observamos con satisfacción que en la cumbre constituyente de la Unión por el Mediterráneo se decidió, el 13 de julio de 2008, prestar especial atención a la cooperación en lo relativo a la seguridad marítima. Participaremos con sumo interés en los proyectos que se acuerden en esa esfera.

El recrudecimiento de los actos de piratería y robo a mano armada sigue preocupando a toda la comunidad internacional. Esta amenaza a la seguridad marítima también dificulta la utilización de los océanos y los mares para promover las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Por consiguiente, se necesita más cooperación para hacerle frente. Todas las medidas adoptadas para luchar contra esta amenaza deben ajustarse al derecho internacional, sobre todo a la Convención, y respetar la jurisdicción nacional, la integridad territorial y la soberanía de los Estados.

Mi país tiene especial preocupación por los efectos actuales y previstos del cambio climático provocado por el hombre. Consideramos que es sumamente importante proseguir las investigaciones científicas para entender mejor su incidencia en el medio marino y la biodiversidad marina.

Mientras tanto, consideramos que es imprescindible adoptar medidas encaminadas a atenuar y reducir al mínimo las consecuencias del cambio climático para las actividades vinculadas a los océanos. Queremos reiterar aquí el llamamiento que hizo la Asamblea General, a los Estados para que redujeran las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con los principios enunciados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sobre todo el principio de la responsabilidad común y diferenciada y de capacidades correspondientes.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar la declaración que se aprobó en la Conferencia de solidaridad internacional sobre las estrategias relativas al cambio climático para las regiones de África y el Mediterráneo, organizada por Túnez en noviembre de 2007, sobre el tema de la solidaridad internacional para la protección de África y la región mediterránea contra el cambio climático. En ella los participantes pidieron a los países desarrollados que establecieran nuevos mecanismos de solidaridad internacional para apoyar a los países en desarrollo, sobre todo los más vulnerables, en la elaboración de estrategias para paliar las consecuencias del cambio climático y adaptarse a ellas.

El medio marino y los recursos marinos son clave para preservar la vida en el planeta y facilitan bienes y servicios de los que se beneficia toda la humanidad. No obstante, la actividad humana somete a los océanos a distintos tipos de presión que provocan una degradación alarmante de los ecosistemas marinos y su diversidad.

Sin duda, se han logrado algunos progresos a escala mundial para promover la conservación y la explotación sostenible de la biodiversidad marina. En especial, citaremos los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación encaminados a elaborar un régimen internacional jurídicamente vinculante para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Sin embargo, hay que reconocer que hay que esforzarse más para mantener y explotar de forma sostenible la

biodiversidad marina más allá de las zonas bajo jurisdicción nacional, a fin de cumplir los objetivos que fijó la comunidad internacional en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en 2002, y la Cumbre Mundial celebrada en 2005.

El desarrollo sostenible de las pesquerías sigue siendo un desafío importante para la comunidad internacional. De hecho, buena parte de las principales pesquerías del mundo han llegado al máximo de sus capacidades, mientras que la demanda de productos pesqueros ha aumentado y debería seguir incrementándose. A fin de cumplir los compromisos asumidos en la Cumbre de Johannesburgo, de 2002, relativos a las pesquerías sostenibles a finales de 2015, tenemos que dedicarnos a luchar eficazmente contra las prácticas pesqueras destructivas, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Al tiempo que se hace ese esfuerzo, deben tenerse en cuenta las necesidades especiales de los Estados en desarrollo. Hay que ofrecerles asistencia técnica y financiera y otros medios para que desarrollen su capacidad de mantener y ordenar los recursos pesqueros en las zonas sujetas a su jurisdicción nacional o para que puedan participar en la explotación sostenible de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar suscitó grandes expectativas de que primaría la ley sobre los océanos y los mares y de que los recursos vivos y los conocimientos científicos del medio marino beneficiarían a toda la humanidad. No obstante, los resultados logrados hasta ahora no están a la altura de las expectativas y sigue habiendo muchos problemas pendientes. Sigue registrándose una tendencia al aumento de las prácticas de pesca no viable y otras actividades destructivas en muchas zonas de los océanos y numerosos Estados no ejercen un control efectivo sobre los buques con pabellón de su país. Los países en desarrollo, que aspiraban a beneficiarse de la transferencia de tecnología para la explotación de sus recursos marinos no parecen haberse beneficiado del nuevo régimen.

Pese a todas sus limitaciones, la Convención —una verdadera constitución de los océanos y los mares— sigue siendo, y debe ser, el marco jurídico en que deben inscribirse todas las actividades relativas a los mares y los océanos. Por su parte, Túnez sigue comprometido con este instrumento, y con los principios

en él consagrados, en diversas esferas de la utilización de las zonas marítimas, entre ellos el derecho de tránsito en los estrechos internacionales reconocidos como importantes para la navegación internacional.

El Presidente interino: Me complace dar la palabra ahora al Excmo. Sr. E. Ahamed, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la India.

Sr. Ahamed (India) (habla en inglés): Quisiera empezar dando las gracias al Secretario General por sus útiles informes sobre cuestiones relativas a los océanos y al derecho del mar. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, establece un régimen exhaustivo para los océanos y los mares del mundo, al determinar las normas que rigen todos los usos de los océanos y sus recursos.

El aprovechamiento de los recursos oceánicos es fundamental para el bienestar y el desarrollo de los seres humanos. La sostenibilidad de los océanos a largo plazo es clave porque todos los cambios que alteren el estado de los océanos pueden tener enormes consecuencias socioeconómicas. Por consiguiente, es imprescindible ocuparse de la conservación y el uso sostenible de la diversidad marina en las zonas que no están sujetas a la jurisdicción nacional.

Las amenazas a la biodiversidad en las zonas no sujetas a la jurisdicción nacional abarcan el acceso a las pesquerías, las prácticas de pesca destructivas como la pesca con redes de arrastre de fondo, la contaminación de los barcos y otras actividades y amenazas basadas en tierra que se derivan de las actividades de prospección biológica y de geingeniería. Una combinación de medidas, entre ellas la vigilancia, la investigación científica y el mejoramiento de la gobernanza, son necesarias para impedir o reducir los perjuicios de esas actividades para la diversidad biológica.

La ordenación y la gobernanza de las zonas de alta mar son un reto formidable para la comunidad internacional, puesto que se considera que el desarrollo de un régimen efectivo para la protección de la biodiversidad en las zonas no sujetas a la jurisdicción nacional supondría una restricción de algunas de las libertades tradicionales en alta mar. Por consiguiente, los retos que entraña proteger, conservar y garantizar la ordenación sostenible de la biodiversidad marina fuera de la jurisdicción nacional son enormes.

Las zonas marítimas protegidas pueden ser un instrumento de ordenación marina útil para garantizar la protección de las amenazas a la diversidad biológica marina.

Los documentos que se están redactando sobre las zonas marítimas protegidas revelan los beneficios que podrían ofrecer no sólo para la resistencia de los sistemas marítimos vulnerables, sino también para la productividad de las pesquerías. No obstante, la información sobre los aspectos relativos a la gobernanza, así como a los costos y los beneficios de esas zonas en áreas no sujetas a la jurisdicción nacional sigue siendo muy escasa. Sería útil disponer de más información sobre los aspectos científicos y económicos de esa cuestión.

Es esencial seguir desarrollando y facilitando la aplicación de otros métodos e instrumentos para la conservación y la ordenación de la biodiversidad marina vulnerable en zonas no sujetas a la jurisdicción nacional. Las medidas con plazos concretos propuestas en la resolución 61/105 de la Asamblea General de 2006, encaminadas a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de las prácticas de pesca destructivas en los fondos marinos son un primer paso importante para la solución del problema. El Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona aprobado por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos también constituye un aporte importante.

La pesca excesiva, las prácticas pesqueras destructivas e ilegales y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada siguen siendo graves amenazas para la conservación, la ordenación y el aprovechamiento sostenibles de la biodiversidad en alta mar. Para luchar contra este tipo de prácticas, es esencial dar prioridad a las medidas de cumplimiento y ejecución, sobre todo a medidas portuarias estatales efectivas, al inventario de buques y al desarrollo y la ejecución de conjuntos de medidas de vigilancia, control y supervisión integradas. Es importante ordenar las pesquerías y proteger los ecosistemas marinos vulnerables de forma sostenible y, de ese modo, equilibrar el uso y la conservación sostenibles.

También quisiéramos poner de relieve la importancia del principio de la libertad de navegación, principalmente el derecho de paso inocente así como de paso de tránsito a través de los estrechos que se utilizan para la navegación internacional. Los Estados

ribereños de los estrechos pueden promulgar leyes o aprobar reglamentos relativos al paso de tránsito por los estrechos, pero esas normas deben aplicarse sin discriminación alguna y cumpliendo plenamente lo dispuesto en el artículo 42 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En la esfera de la navegación marítima, es muy preocupante que el número de incidentes de piratería y robo a mano armada nuevamente vaya en aumento, sobre todo frente a las costas de Somalia. Esos ataques son una amenaza para la seguridad marítima, puesto que ponen en peligro la vida de los marinos y la seguridad de la navegación y el comercio. Por consiguiente, apoyamos plenamente las recientes iniciativas encaminadas a la solución del problema y participamos en ellas. No obstante, las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad mediante las resoluciones 1816 (2008), 1838 (2008) y 1846 (2008) eran necesarias debido a la situación especial de Somalia y no se considera que sienten precedentes para el derecho internacional consuetudinario.

La mayoría de los robos a mano armada se producen en las aguas nacionales y archipelágicas. Por lo tanto, las actividades de aplicación de la ley contra los delincuentes armados son competencia, fundamentalmente, de los Estados ribereños afectados. Por consiguiente, es muy importante desarrollar la capacidad de los Estados ribereños de luchar contra esos delitos. Además, nunca está de más hacer hincapié en la necesidad de aumentar la cooperación bilateral, multilateral y regional para que los Estados ribereños luchen contra la piratería y los robos a mano armada. Esa cooperación debe basarse en el respeto de la integridad territorial, la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados ribereños, de conformidad con el derecho internacional.

Los Estados en desarrollo precisan asistencia y recursos para participar en las estructuras de seguridad marítima. En el informe del Secretario General (A/63/63) se hace hincapié con acierto en la necesidad constante de ayudar a los países en desarrollo a adoptar medidas relativas a la seguridad marítima. La falta de experiencia y conocimientos especializados también puede solucionarse mediante la aplicación de programas de fomento de la capacidad, incluso de transferencia de equipo o tecnología.

Ha disminuido el número de ataques de piratas y de robos a mano armada en la región asiática gracias a

la intensificación de las actividades nacionales y de la cooperación regional. Hay varias iniciativas regionales encomiables en ese sentido, que sirven para aumentar la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente y la seguridad en los estrechos de Malaca y Singapur, al tiempo que se respetan la soberanía y los derechos soberanos de los Estados ribereños.

En febrero de este año, la India también lanzó una importante iniciativa de seguridad marítima regional, a saber, el Simposio Naval del Océano Índico, en el que se hace hincapié en el compromiso constructivo entre todos los Estados ribereños del Océano Índico. Su principal objetivo es mantener un foro regional pertinente y consultivo para promover la comprensión por todas las partes de los problemas y las inquietudes relacionados con esa región, y que influyen en la seguridad marítima.

Para concluir, quisiera señalar que es necesario promover cuanto antes investigaciones e intercambios de información adicionales sobre actividades nuevas o en ciernes que incidan en los océanos. La investigación de los fondos marinos sigue siendo fundamentalmente un ámbito exclusivo de unos pocos países desarrollados. Es imprescindible que se intensifiquen la divulgación de datos e información científicos y la transferencia de conocimientos a los países en desarrollo para que éstos entiendan y conozcan mejor los océanos y los fondos marinos. La cooperación internacional sigue siendo fundamental, no sólo para el aumento de la seguridad marítima sino también para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y la utilización racional de los océanos y los mares.

Sra. Negm (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto quisiera expresar su gratitud al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar perteneciente a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por los valiosos informes que han preparado sobre este tema.

En primer lugar, la delegación de Egipto destaca la necesidad constante de potenciar la cooperación internacional de forma general para mejorar la condición de los océanos y los mares de todo el mundo, sobre todo la noción de que las iniciativas nacionales no pueden mantenerse al margen de las iniciativas internacionales en ese sentido. Ello exige apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo en todas las esferas relacionadas con los océanos y los mares, ya sea para proteger el medio ambiente, luchar

contra las consecuencias negativas del cambio climático o contrarrestar las consecuencias de la pesca ilegal. Además, es necesario velar por un aprovechamiento óptimo de la alta mar y la explotación de los recursos de esa zona, que es patrimonio común de la humanidad.

Desde esa óptica, la delegación de Egipto afirma que es importante que todos los Estados adopten todas las medidas necesarias para la protección del medio marino. No obstante, también subraya la importancia de lograr un equilibrio entre la necesidad de proteger el medio marino y los derechos de los Estados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y también, prioritariamente, del derecho de paso de tránsito en los estrechos internacionales. En ese contexto, la delegación de Egipto lamenta que los Estados no hayan logrado acordar una mención de ese principio —como se estipula en el artículo 42 de la Convención sobre el Derecho del Mar— para su inclusión en el proyecto de resolución de la Asamblea General del período de sesiones en curso, y espera que la cuestión se aborde en el proyecto de resolución del próximo período de sesiones.

En ese sentido, a la delegación de Egipto le complace que los Estados Miembros hayan acordado que, en el actual proyecto de resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar, se haga mención del examen de los trabajos del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, tema que se examinará en el próximo período de sesiones. Ello permitirá a los Estados valorar los aspectos positivos y las deficiencias del proceso de consultas oficiosas para aprovechar al máximo los recursos de la Organización. También garantizará la eficacia del proceso y que éste no se desvíe de su propósito inicial, a saber, el desarrollo sostenible de los mares y los océanos.

En ese sentido, la delegación de Egipto considera muy importante la reanudación de la Conferencia de Examen del Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces, que tendrá lugar en 2010. Reiteramos la importancia de examinar y abordar con seriedad las inquietudes de los Estados que no son partes en el Acuerdo, puesto que el objetivo de la Conferencia es promover una participación más amplia en el Acuerdo para cumplir sus objetivos, a saber, la conservación de las poblaciones de peces y el aumento de la cooperación internacional en ese sentido.

Por consiguiente, la delegación de Egipto reitera una vez más la obligación de los Estados de reforzar el control de las prácticas pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas, así como las prácticas pesqueras que son destructivas para el medio marino, sobre todo en las zonas de aguas profundas. Ello permitirá a la comunidad internacional encarar los problemas relativos a la protección del medio marino, y de ese modo salvar a las especies en peligro de extinción y lograr un aumento de las poblaciones de peces para ayudar a solucionar la crisis alimentaria internacional.

Antes de concluir, quisiera hablar de las garantías de seguridad para la navegación marítima. Egipto sigue de cerca y con suma atención el problema de la piratería frente a las costas de Somalia. Nuestra delegación recalca que es esencial abordar esta cuestión de manera integral, de forma que se mantenga el equilibrio entre las necesidades de seguridad para la navegación marítima en los mares y los océanos, por una parte, y la necesidad de cumplir las obligaciones en virtud del derecho internacional, sobre todo las que se estipulan en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por la otra.

Asimismo, la delegación de Egipto desea hablar de la reunión consultiva de alto nivel que celebraron el 20 de noviembre de 2008 los Estados árabes ribereños del Mar Rojo, presidida conjuntamente por Egipto y el Yemen, y que contó con la participación de Somalia y la Liga de los Estados Árabes. En la reunión se hizo hincapié en que los Estados árabes ribereños del Mar Rojo son los principales responsables de su seguridad. En ese contexto, la delegación de Egipto recalca que ninguna medida internacional adoptada con respecto a las aguas del litoral somalí debe considerarse un precedente para acciones futuras. También insistimos en la necesidad de aprender de esa experiencia para fortalecer la cooperación internacional encaminada a lograr la seguridad de la navegación marítima en todos los océanos y los mares del mundo.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): La crisis alimentaria, que se ha sumado a la crisis del cambio climático, confiere mayor envergadura a las cuestiones que examinamos hoy en virtud del tema del programa “Los océanos y el derecho del mar”.

El cambio climático está exacerbando las graves consecuencias de la creciente pérdida de diversidad biológica. La protección de la diversidad biológica y

los ecosistemas ya es una cuestión de ética y equidad. Por consiguiente, debemos acoger con satisfacción las medidas que han adoptado diversas organizaciones regionales encargadas de la ordenación de la pesca para prohibir el acceso a los puertos de sus miembros de los buques en que se practique la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la Declaración de Reykjavik sobre la pesca responsable en el ecosistema marino; los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación encaminados al establecimiento de criterios ecosistémicos para la ordenación de la pesca; y las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras conferencias pertinentes en virtud de tratados.

También es necesario definir los indicadores para evaluar la actuación del Estado del pabellón y criterios para reducir o eliminar las capturas incidentales y los descartes, a fin de que se practique una pesca responsable que respete la diversidad biológica.

La Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco firmó en enero de 2008, en el marco de una asociación con el Fondo Mundial para la Naturaleza, un convenio para la ejecución de un proyecto de envergadura destinado a proteger al atún de aleta azul. Uno de los objetivos de este proyecto es promover la pesca sostenible y alentar a la comunidad internacional a crear un refugio para este tipo de atún. La campaña de marcado, que se llevó a cabo el pasado septiembre en un esfuerzo por entender mejor las pautas migratorias de esa especie, durará tres años para elaborar mapas de las rutas migratorias en aguas mediterráneas. A fin de tomar el relevo de la Fundación en el Principado de Mónaco, la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Mónaco ha instado a los restaurantes del país a que dejen de ofrecer esta especie sumamente explotada, cuya población puede disminuir por debajo de los niveles de resistencia, lo que generaría inevitablemente un desequilibrio del ecosistema pelágico mediterráneo.

El Principado de Mónaco, bajo el impulso personal de Su Alteza Serenísima el Príncipe Soberano, está sumamente interesado en la protección de los polos. Se han desarrollado diversas iniciativas en el marco del cuarto Año Polar Internacional, de conformidad con el llamamiento de la resolución aprobada el año pasado y que se reiteró con el proyecto de resolución presentado a la Asamblea en el período de sesiones en curso.

Durante el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se celebró en febrero de 2008 en Mónaco, se adoptó una decisión sobre el desarrollo sostenible en la región del Ártico. Esa decisión llevó al Principado a organizar, del 9 al 10 de noviembre de 2008, una conferencia internacional titulada “El Ártico: un observatorio para el cambio ambiental”, que organizó la Presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea, junto con Mónaco. La conferencia tuvo en cuenta los grandes cambios que afectan a esta parte especialmente vulnerable del mundo y las consecuencias sociales, económicas y culturales resultantes, y su declaración final insta a realizar un gran esfuerzo en materia de investigación científica para comprender mejor los mecanismos y las consecuencias de los cambios ambientales, en particular del cambio climático, y ampliar la cooperación científica, que podría incluir la creación de una red que conecte a todas las estaciones de observación del Ártico. Al respecto, conviene señalar los trabajos del Consejo del Ártico y de las Redes de Observación del Ártico.

Por otra parte, la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco y la Delegación Permanente de Mónaco ante las organizaciones científicas, ambientales y humanitarias han patrocinado conjuntamente el simposio sobre derecho polar de la Universidad de las Naciones Unidas y la Universidad de Akureyri, que se celebró en Islandia del 7 al 10 de septiembre de 2008. En 2009, Mónaco organizará, bajo la égida de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, una reunión internacional de expertos sobre el desarrollo sostenible de la región ártica a la luz de los cambios ambientales. Por último, Mónaco se adhirió al Tratado Antártico el 31 de mayo de 2008 y, a principios de 2009, Su Alteza Serenísima el Príncipe Soberano emprenderá una expedición a la Antártica, por invitación de los científicos, en la que visitará 26 estaciones de observación de 18 países.

Como subrayó Su Alteza Serenísima el Príncipe Soberano durante el discurso que pronunció en julio de 2008 en la Cumbre de París del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo:

“Al igual que el resto del planeta, este mar sufre las consecuencias del cambio climático y la desertificación, y su biodiversidad está en peligro. Lo digo aquí contundente y gravemente: el Mediterráneo es nuestro patrimonio común, y

ese patrimonio está en peligro. Tenemos el deber ineludible de salvarlo. Nuestro medio de vida único sólo podrá conservarse con una movilización excepcional.”

La primera reunión ministerial Euromed sobre el desarrollo sostenible se celebrará en Mónaco en marzo de 2009, en colaboración con Egipto, Francia y la República Checa. Ésta irá seguida de una reunión técnica sobre la financiación de proyectos sobre el agua y el medio ambiente de la Unión por el Mediterráneo.

El Principado de Mónaco también sigue con atención los debates celebrados en la Organización Marítima Internacional sobre las embarcaciones pequeñas. Inquietudes semejantes inspiraron los trabajos sobre embarcaciones de recreo en colaboración con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que han contribuido a la aprobación de principios, en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, relativos al desarrollo sostenible y al respeto del medio marino en las actividades recreativas en el Mediterráneo.

Mónaco considera muy importantes las zonas marinas protegidas. El santuario Pelagos para mamíferos marinos del Mediterráneo es la única zona marina protegida fuera de la jurisdicción de Francia, Italia y Mónaco. El Acuerdo sobre la conservación de cetáceos del Mar Negro, el Mediterráneo y la zona atlántica contigua, en el marco de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, con sede en Mónaco, centra sus esfuerzos en esas especies de toda la cuenca del Mar Negro, el Mediterráneo y la zona atlántica contigua.

Por ello, queremos poner de relieve la determinación de un grupo internacional de expertos en mamíferos marinos y zonas marinas protegidas, que permitirá la celebración de la primera conferencia internacional sobre las zonas protegidas para mamíferos marinos —en Hawai, en abril de 2009— en asociación con el Servicio de Pesquerías de la Administración Oceánica y Atmosférica Nacional de los Estados Unidos. Esta conferencia aspira a establecer vínculos oficiales y oficiosos entre las zonas marinas protegidas siguiendo el ejemplo de la red creada en el marco del Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua.

Este año, la parte del proyecto de resolución sobre la seguridad marítima y su aplicación por los Estados del pabellón se ha reforzado notablemente gracias a los debates fructíferos celebrados en el marco de la novena reunión del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar. Cuando se abren nuevas rutas marítimas y se ofrecen nuevos destinos turísticos hacia zonas con ecosistemas frágiles, estas medidas de seguridad adquieren una importancia sin precedentes. La Oficina Hidrográfica Internacional contribuye al desarrollo de capacidades, sobre todo en materia de establecimiento de mapas electrónicos para que la navegación sea más segura en las zonas de navegación internacional, los puertos y las zonas marinas protegidas.

La delegación de Mónaco desea reiterar aquí que apoya la continuación del proceso de consultas oficiosas y no duda de que la próxima reunión consagrada a su evaluación pondrá de relieve que es indispensable para examinar, en un marco oficioso, las cuestiones relativas al derecho del mar.

A partir del año próximo celebraremos oficialmente el Día Mundial de los Océanos, el 8 de junio, bajo la égida de las Naciones Unidas. Desde 2003, la Red Mundial sobre los Océanos ha contribuido en gran medida a la coordinación de las actividades emprendidas para sensibilizar al público en general y, en 2007, más de 50 países de cinco continentes participaron, sobre todo a través de las actividades educativas y sobre el terreno. El Gobierno de Mónaco se asoció al Museo Oceanográfico de Mónaco para celebrar el Año Polar Internacional, 2007-2008 y el Año Internacional de los Arrecifes, este año.

Esta nueva celebración se inscribe en el marco de diversas jornadas conmemorativas, como el Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, y el Día Marítimo Mundial, que se celebró bajo la égida de la Organización Marítima Internacional a finales de septiembre. Por lo tanto, es conveniente fortalecer la coordinación entre las diversas instituciones y partes interesadas para que las iniciativas sean complementarias, en aras de los océanos y los mares, de su riqueza y de su papel en el futuro del planeta.

No puedo concluir sin subrayar el trabajo realizado por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. También debo dar las gracias a la División de

Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su apoyo incondicional a los Estados Miembros. Damos las gracias asimismo a las delegaciones de los Estados Unidos y del Brasil, que coordinaron las consultas sobre los dos proyectos de resolución, que Mónaco patrocina.

Sr. Wetland (Noruega) (*habla en inglés*): El cambio climático también está incidiendo en el medio marino. El nivel del mar está subiendo y pone en peligro a millones de personas de las zonas costeras y, sobre todo, de los pequeños Estados insulares.

Los efectos del cambio climático son especialmente patentes y perceptibles en las regiones polares. En ellas, la temperatura ambiente ha subido dos veces más rápido que el promedio mundial. Los casquetes polares se derriten a una velocidad alarmante. Los ecosistemas están cambiando. Las poblaciones de peces podrían emigrar. Algunas especies podrían extinguirse. Por consiguiente, un reto de primer orden en la región del Ártico será lograr el equilibrio entre la protección de regiones más accesibles, y hasta ahora prístinas, y la ordenación sistemática y sostenible de sus recursos. Los cinco Estados ribereños del Océano Ártico tienen una responsabilidad especial en este sentido.

El 28 de mayo de este año, ministros y altos funcionarios del Canadá, Dinamarca, Rusia, los Estados Unidos y Noruega se reunieron en Hulusat (Groenlandia), donde acordaron que ya existía un marco jurídico internacional amplio aplicable al Océano Ártico. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar estipula derechos y obligaciones universales. Sus disposiciones aplicables al Océano Ártico regulan la delineación de los límites exteriores de la plataforma continental, la protección del medio marino, sobre todo en las zonas cubiertas de hielo, la libertad de navegación y las investigaciones científicas en el mar. Este marco jurídico es una buena base para la ordenación responsable del Océano Ártico.

Ahora es preciso aplicar satisfactoriamente los instrumentos jurídicos existentes, cumplir lo dispuesto en ellos y no desarrollar otros nuevos. La clave para lograr este objetivo es una cooperación y una coordinación más profundas, amplias y efectivas. La mayoría de países del mundo han ratificado la Convención sobre el Derecho del Mar, y el resto debe hacer otro tanto.

Es evidente que a todos los Estados les interesa que se definan exactamente los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, puesto que es importante para las actividades que se realicen mar adentro en el futuro y tienen importantes implicaciones positivas para el desarrollo. Al establecer los límites exteriores de la plataforma continental también estamos definiendo los límites del fondo marino internacional, que es patrimonio de la humanidad.

Algunos Estados ya han presentado datos a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que documentan la extensión de la plataforma más allá de las 200 millas marinas, y un número considerable de Estados ya han progresado mucho en ese sentido. El plazo para la presentación de esa información vence, para muchos Estados, en mayo de 2009. Esperamos sinceramente que los Estados cumplan ese plazo, y los instamos a hacerlo.

En junio de este año los Estados partes en la Convención reconocieron que algunos países en desarrollo tienen problemas especiales para cumplir ese plazo. Se decidió que, para que la presentación sea completa, basta con que esos Estados presenten información preliminar que indique los límites exteriores de la plataforma continental, junto con una descripción de la situación de la preparación y de la fecha prevista. Con los datos, los conocimientos especializados y los mecanismos de financiación existentes y que están a disposición de la comunidad internacional, todos los Estados interesados deberían poder cumplir el plazo previsto de 2009.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega está financiando el Programa sobre la plataforma continental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Coordinador por la Base de Datos sobre Recursos Mundiales, situada en Arendal (Noruega) con miras a promover el desarrollo de capacidades y poner a disposición de los Estados los datos disponibles pertinentes. Puede solicitarse a la GRID-Arendal acceso preferencial a una compilación de datos pertinentes. La Misión de Noruega ante las Naciones Unidas está dispuesta a ayudar a cualquier Estado Miembro a hacer realidad su deseo de cooperar con la GRID-Arendal. También hay un fondo fiduciario de las Naciones Unidas que puede prestar asistencia financiera para facilitar el proceso de presentación a la Comisión. Noruega ha contribuido sustancialmente a ese fondo, que ha demostrado su utilidad para muchos países en desarrollo.

En un mundo que se enfrenta a una crisis alimentaria, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada socava las iniciativas encaminadas a conservar y ordenar de forma sostenible las poblaciones de peces, y tiene graves consecuencias negativas para la seguridad alimentaria. Varios estudios internacionales han concluido que existen vínculos entre la pesca ilegal y las redes delictivas internacionales. Sería irresponsable no intensificar la lucha contra la pesca ilegal.

Tenemos que entender mejor la índole de esta actividad y de los agentes involucrados. Por ello, Noruega, preconiza decididamente que sigan debatiéndose y estudiándose los vínculos entre este tipo de pesca ilegal y la delincuencia internacional organizada en los foros internacionales pertinentes.

En un mundo que tiene grandes problemas para producir alimentos, simplemente es inaceptable que se desperdicie gran número de peces que son descartados —se tiran por la borda. Resulta difícil determinar exactamente la envergadura del desperdicio, puesto que por lo general no se registra o notifica el pescado descartado. Por lo tanto, los descartes también inducen a errores importantes cuando se calculan las capturas totales, puesto que restan fiabilidad a nuestra base de conocimientos para determinar las capturas que podrían autorizarse en el futuro. Noruega considera que ha llegado el momento de desarrollar un plan de acción internacional para reducir los descartes o acabar con ellos, y tomaremos la iniciativa de desarrollar ese tipo de plan en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

A nosotros también nos preocupan profundamente la piratería y los robos a mano armada en el mar, sobre todo frente a las costas de Somalia. El número creciente de buques secuestrados es una grave amenaza continua para la seguridad de la tripulación, ya sean marineros u oficiales, y de los armadores y otras personas con intereses económicos, así como para la entrega segura de asistencia alimentaria y humanitaria al pueblo somalí. Noruega fue uno de los patrocinadores de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la piratería frente a las costas de Somalia, incluida la que se aprobó hace dos días, y nos complacen los esfuerzos del Consejo en relación con esta cuestión. Asimismo, acogemos con satisfacción los esfuerzos de organizaciones como la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea, así como de Estados en forma individual como Francia. La

piratería es considerada desde hace tiempo un delito internacional. Es una anomalía que aún existe. Sin embargo, como existe, debemos continuar trabajando de manera conjunta para mejorar la seguridad del transporte marítimo internacional.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Ante todo, permítaseme comenzar felicitando al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los esfuerzos realizados en la elaboración de los informes respectivos a la materia que nos ocupa (A/63/63 y Add.1), documentos amplios y comprensivos que sirven de valioso apoyo a todas nuestras delegaciones.

Existe una especie de sinergia entre los informes del Secretario General, las consultas del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, las deliberaciones del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, y la reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que ha tenido como resultado la aprobación de una resolución general sobre los océanos y el derecho del mar (A/63/L.42).

En este sentido, mi delegación se complace en patrocinar esta resolución general y desea exponer su posición sobre aspectos que generaron largos y controvertidos debates durante las negociaciones de esta sesión.

Primero, mi delegación nuevamente reconoce la contribución del proceso consultivo que ha facilitado de forma efectiva y constructiva el examen por la Asamblea General de los acontecimientos producidos en relación con la protección y la vigilancia en el mar, tema central de la presente sesión. Notamos, en esta primera década, que el proceso consultivo cumplió su mandato de manera satisfactoria, primero, al permitirnos abordar de forma integrada los aspectos jurídicos, políticos, económicos, sociales, ambientales y de otro tipo de los asuntos oceánicos y, segundo, por permitirnos un mejor entendimiento de la materia y la identificación de las cuestiones que requieren una acción común.

Sin embargo, no debemos caer en la autocomplacencia, ya que este proceso, reconozcámoslo, ha revelado numerosos defectos y es manifiestamente

susceptible de mejoras, tanto en los aspectos de sustancia como en aquellos de procedimiento. Por eso reiteramos nuestro apoyo a la decisión de revisar de manera exhaustiva el funcionamiento del proceso consultivo para asegurar su continuidad y el perfeccionamiento de sus resultados. Qué mejor que el propio proceso consultivo para examinar su funcionamiento, cuyos comentarios serán sumamente útiles para la Asamblea.

Segundo, en relación con el tema del proceso consultivo de este año, coincidimos con el Secretario General cuando asevera en su informe que no hay una definición universalmente adoptada de la expresión "protección y vigilancia en el mar" (A/63/63, párr. 39). Ésta va a variar según sea la perspectiva del Estado de los intereses que estén amenazados, directa o indirectamente, en razón de actividades en los mares y océanos. La Convención claramente dispone que los mares y la Zona serán utilizados con fines pacíficos y enuncia el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los mares y océanos, estableciendo así un cuidadoso equilibrio entre los derechos soberanos, la jurisdicción y las libertades de que gozan los Estados en las diversas zonas marítimas, por una parte, y sus deberes y obligaciones, por la otra.

Asimismo, debemos tener en cuenta que existen tratados específicos con sus propios foros, que deben conservar su propia autonomía y mandatos. Ello es particularmente así cuando abordamos el campo del crimen organizado transnacional. Por ello, más que entrar en inacabables discusiones sobre cuáles son las amenazas y los peligros transnacionales, como ocurrió en esta sesión, debemos poner más de relieve la cooperación internacional para la protección y vigilancia en el mar.

Asimismo, nos parece adecuado el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con otras organizaciones internacionales interesadas, y celebramos particularmente la labor de la Organización Marítima Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Tercero, aprovechamos esta ocasión para compartir con la Asamblea que nos encontramos en proceso de ratificación del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas

emplazadas en la plataforma continental. Estamos seguros de que esto contribuirá a consolidar el régimen internacional de protección y vigilancia en el mar.

Cuarto, y pasando al tema de la ordenación pesquera, encontramos que, a pesar de que las Naciones Unidas vienen exhortando a los Estados a adherirse al Acuerdo sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, de 1995, una gran mayoría de países latinoamericanos ha determinado, tras un cuidadoso examen, que aquél omite preceptos fundamentales expresados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que aún mantiene, en cambio, los obstáculos que impiden una participación mayoritaria de nuestros países, tales como la falta de recursos para su implementación y lo señalado en los artículos 7, 21, 22 y 23 del Acuerdo. Al respecto, nos parece que las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo, que se realizarán el año entrante, serán una ocasión oportuna para promover el diálogo con los Estados que no son partes en el Acuerdo, con el fin de encontrar maneras de superar los obstáculos identificados.

Buscamos, a través de la Asamblea General y del presente proyecto de resolución, un foro intergubernamental y participativo para alcanzar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de especies marinas mediante la adopción de medidas y el funcionamiento de organizaciones regionales y subregionales de ordenación pesquera en alta mar.

En ese sentido, pensamos que la pesca ilegal, destructiva y depredadora necesita mayor atención y una efectiva proscripción a fin de asegurar el enfoque ecosistémico, según el cual la pesca debe ser una actividad ordenada, planificada y desarrollada de manera que los beneficios no sólo sean de corto plazo, sino que se multipliquen para las generaciones futuras. No podemos pasar inadvertido el hecho de que los expertos calculen que para el 2050 las poblaciones de peces estarán agotadas, lo que reclama tomar medidas urgentes para contrarrestar estos procesos destructivos y cuidar de los ecosistemas más vulnerables, so pena de que las futuras generaciones estén condenadas a sufrir el agotamiento de recursos marinos vivos, así como los conflictos en razón de falta de medios para garantizar la seguridad alimentaria.

Más de 20 años después de haber sido aprobada la Convención sobre el Derecho del Mar, ésta no sólo

ha demostrado que constituye una base idónea para la adopción de medidas y para articular la cooperación a nivel nacional, regional y mundial en lo marino, sino que también ha significado un régimen jurídico dotado de flexibilidad suficiente para asegurar su aplicación a largo plazo, que también permite afrontar nuevos desafíos. En este sentido, nos congratulamos por los avances realizados este año en el seno del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Cabe mencionar que en el próximo período de sesiones tendremos la oportunidad de discutir nuevamente este tema, que presenta desafíos, no sólo en el ámbito de la gobernanza, sino además para promover el desarrollo científico y económico en países en vías de desarrollo.

Finalmente, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los coordinadores de las dos resoluciones presentadas el día de hoy por sus esfuerzos y dedicación.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a los coordinadores de los proyectos de resolución sobre la pesca sostenible y el derecho del mar (A/63/L.42 y A/63/L.43), la Sra. Holly Koehler, de los Estados Unidos, y el Embajador Henrique Valle, del Brasil, por su liderazgo, y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su apoyo constante y su excelente labor en cuestiones relativas a los océanos.

Los proyectos de resolución de este año sobre la pesca sostenible y los océanos y el derecho del mar, que al Canadá le complace patrocinar, confirman la mundialización constante del programa relativo a los océanos. Nos reunimos este año en momentos en que nuestra conciencia colectiva sobre el papel vital de los océanos es muy elevada. Sin embargo, puede que se esté debilitando la confianza en la capacidad colectiva para gestionar las cuestiones relativas a los océanos en beneficio de todos.

Para el Canadá, la sostenibilidad de los océanos tiene un significado especial, habida cuenta de que tres de nuestras fronteras son océanos. Sin embargo, todos los Estados tienen algún interés en este programa mundial, incluidos, más directamente, los Estados pesqueros, los Estados del pabellón, los Estados del puerto y los Estados consumidores o de mercado. En la

práctica, esto significa que debemos cumplir colectivamente nuestra obligación de cooperar de manera responsable y coherente.

Las organizaciones regionales de ordenación pesquera son la piedra angular de la gobernanza de la pesca de altura. Deben utilizar principios modernos de gestión oceánica y la mejor información científica disponible en su toma de decisiones. Al Canadá le complace la atención que recibe esta cuestión, especialmente con respecto al progreso para mejorar la gestión de la pesca y sus vínculos con el medio marino en el Atlántico norte. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera del atún se encuentran en una encrucijada, ya que son conscientes del beneficio de esos principios modernos, pero, al mismo tiempo, tienen problemas para aplicarlos. El llamamiento de la Asamblea General para que se mejore la gestión, dirigida a dichas organizaciones, debe tener como respuesta progresos más definitivos en la gestión responsable y prudente de los recursos y la toma de decisiones.

Se logró algún avance durante la reciente reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Sin embargo, la difícil situación con respecto al atún de aleta azul del Atlántico sigue siendo motivo de preocupación. El atún de aleta azul ha sido un icono y un pescado valorado durante siglos, pero ahora se enfrenta su desaparición en el Atlántico oriental y el Mediterráneo. No debemos dejar de cumplir nuestras obligaciones de conservación por consideraciones socioeconómicas a corto plazo.

El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales se encuentra en el centro de la gobernanza de la alta mar moderna. Dicho acuerdo consagra los enfoques de precaución y relativos al ecosistema y otorga un papel protagonista a las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Al Canadá le complace mucho que más Estados se hayan adherido al Acuerdo en 2008 —la República de Corea, Palau, Omán, Hungría y Eslovaquia— con lo que el número de Estados miembros asciende a 72, 14 más que en 2006, cuando se celebró la Conferencia de Examen. El Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces está cumpliendo sus promesas de gobernanza disciplinada de las especies transzonales y altamente migratorias y es el Acuerdo universal que siempre pretendió ser. Con cinco nuevos Estados partes el año pasado, el Acuerdo ha alcanzado la cifra de 72 Estados partes y es el Acuerdo que debe servir como base para

la renovación y la reforma de las organizaciones regionales de ordenación pesquera y los acuerdos a nivel mundial.

El Canadá concede gran importancia al importante debate de la reunión anual oficiosa de partes en el Acuerdo, donde intercambiamos experiencias adquiridas y examinamos el estado del Acuerdo. En 2009 dedicaremos un tiempo muy necesario al diálogo entre los Estados partes y los Estados que no lo son sobre el modo de garantizar el aumento de las asociaciones en materia de fomento de la capacidad. Existen ejemplos inspiradores de cooperación internacional para mejorar la gestión de los océanos entre los Estados en desarrollo, que incluyen el mejoramiento de la capacidad para cooperar en materia de pesca. En ellos se contempla la financiación a partir de muchas fuentes, lo cual no debe pasarse por alto. Esperamos un intercambio de mejores prácticas en ese sentido.

Uno de los ejemplos principales de la determinación de la comunidad internacional queda reflejado en la voluntad colectiva demostrada en la aplicación de los compromisos de 2006 de la Asamblea General con respecto a los ecosistemas marinos vulnerables. Su resolución sobre la materia (resolución 61/105) ha sido celebrada como el cambio de régimen más importante en materia de gestión de la pesca en muchos años. Ha movilizado un gran esfuerzo mundial en muy poco tiempo, tanto por conducto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, y la labor llevada a cabo como resultado de esos esfuerzos no tiene precedentes pese a las numerosas limitaciones. Los Estados pesqueros, como el Canadá, toman los compromisos en serio. Estamos convencidos de que los cambios de gestión reflejados en la resolución de 2006 son la vía adecuada, y el Canadá está comprometido a ese respecto.

La pesca responsable implica que los Estados del pabellón controlen sus buques y los Estados del puerto no contribuyan a la pesca ilícita, no declarada o no reglamentada permitiendo que esa pesca entre a sus puertos y llegue al mercado. Nuestros esfuerzos colectivos por cerrar las brechas en esos dos frentes se ponen de manifiesto en la labor que se llevará a cabo en la FAO, gracias a la cual se estudiarán a fondo los criterios de rendimiento del Estado del pabellón; también se prevé la conclusión de un instrumento

vinculante sobre los Estados del puerto en 2009. Dichos esfuerzos llevarán al cierre de dos enormes brechas en la gobernanza de la pesca. Esperamos con interés la continuidad de la cooperación firme de los Estados en esta materia.

El Canadá ha subrayado en varias ocasiones la importancia de la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Está claro que el volumen de trabajo de la Comisión se está intensificando. El Canadá sigue creyendo que es crucial que la Comisión cuente con el apoyo necesario para hacer frente a la mayor carga que le espera. Ese apoyo viene de la conveniencia de que los miembros asistan periódicamente a los períodos de sesiones de la Comisión y a las reuniones de las subcomisiones y la conveniencia de seguir fortaleciendo la capacidad de la División, que proporciona un apoyo y una asistencia esenciales a la Comisión y a sus subcomisiones. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de velar por que la Comisión desempeñe sus funciones de manera eficiente y efectiva, junto con otras instituciones creadas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Al Canadá también le complace el trabajo realizado hasta la fecha en relación con el reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y esperamos que se finalice cuanto antes, de poder ser en el próximo período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El Canadá considera que debemos progresar dado que redundaría en nuestro interés colectivo crear las condiciones y la certidumbre que han de permitir que los recursos minerales de la Zona se utilicen para beneficio de todos.

(continúa en francés)

La ciencia ha sido y sigue siendo un elemento constitutivo esencial de la ordenación de los océanos. Es necesario comprender mejor el funcionamiento de los océanos y crear un mecanismo internacional encargado de divulgar información fundada en argumentos científicos, que además sirva de ayuda a los responsables de adoptar decisiones. Al respecto, nuestro país considera que la creación en el plano nacional del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, constituye un importante compromiso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Desde esta

óptica, el Canadá participa activamente y con determinación en los trabajos orientados a hacer realidad la “evaluación de evaluaciones”. Dada la complejidad de esta cuestión, acogemos con mucha satisfacción el amplio apoyo con que se ha acogido la propuesta canadiense de crear un grupo de trabajo especial encargado de proponer el seguimiento que hay que dar a estos esfuerzos en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

En general se reconoce que la ordenación integrada reviste una importancia crucial ante los múltiples usos de que son objeto los océanos, y también ante las numerosas amenazas que los acechan. En opinión del Canadá, la ordenación integrada debe aplicarse no sólo a los usos directos, sino también a las grandes orientaciones relativas a los océanos. La comunidad internacional ya reconoce la utilidad del proceso de consultas oficiosas, que permite a los expertos reunirse a fin de fortalecer la cooperación, la coordinación y la integración de esfuerzos. Ello es válido para las cuestiones y las actividades relativas a toda una serie de foros y sobre todo a cuestiones emergentes. El proceso de consultas oficiosas es el lugar idóneo para mantener debates integrados y concertados con miras a fomentar que reflexionemos colectivamente sobre las prioridades internacionales en relación con los océanos. El Canadá considera que el proceso de consultas oficiosas resultará útil porque los conocimientos, los marcos de orientación, las normas y las cuestiones que están en juego a menudo dan lugar a actuaciones multiformes e incluso fragmentadas.

Al Canadá le complace que el proceso de consultas oficiosas se haya ocupado de problemas muy difíciles en el transcurso de los últimos años, lo que se traduce en una misma manera de entender diferentes aspectos vinculados a la ordenación de los océanos. En las resoluciones aprobadas en la Asamblea General se refleja esa manera de entender.

En cuanto a las cuestiones emergentes, el Canadá hubiera deseado que se celebrara un debate de fondo en 2009. Nos gusta la idea de mantener un intercambio transparente y franco en el transcurso del año que viene durante el examen del trabajo realizado por el proceso de consultas oficiosas, en el momento en que éste celebrará su décimo aniversario. Redunda en interés de todos velar por que el proceso de consultas oficiosas sea un mecanismo pertinente y eficaz, gracias al cual podamos ocuparnos colectivamente de los problemas espinosos, de manera que se favorezcan nuestras prioridades internacionales en lo tocante a los océanos.

Para concluir, incluso si la ordenación de los océanos es una cuestión compleja y multiforme, el Canadá está convencido de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar debe continuar sirviendo de marco jurídico para todas las actividades en esta esfera. La aplicación y el respeto efectivos de los instrumentos en vigor, incluida la Convención, deben servirnos de guía en nuestros esfuerzos y figurar entre nuestras prioridades.

Dada la trascendencia de lo que está en juego actualmente, cabe celebrar que este año, con arreglo a la resolución sobre el derecho del mar, la Asamblea General vaya a declarar el 8 de junio Día Mundial de los Océanos. Por último, debemos compartir nuestro patrimonio común responsablemente, de manera que se tenga en cuenta el interés de las generaciones venideras. Disponemos de las herramientas necesarias para ello; ahora basta con que ejerzamos el sentido práctico y lo utilicemos sin demora, con determinación y mediante una acción integrada. Esa es la responsabilidad común que tenemos como miembros de la comunidad internacional.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias a los coordinadores de los dos proyectos de resolución que tenemos delante (A/63/L.42 y L.43): el Embajador Henrique Valle del Brasil y la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos. También hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todos los países que contribuyeron a las consultas con un espíritu de cooperación y a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que proporcionaron un apoyo valiosísimo. Al Japón le complace ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución general, A/63/L.42, titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

El Japón es un país marítimo rodeado por mar y depende del transporte marítimo para casi todas las importaciones de recursos energéticos, incluidos el petróleo y los minerales. Como país insular con pocos recursos naturales, el Japón confiere gran importancia desde la perspectiva económica a los recursos marinos vivos y a otros recursos naturales que se encuentran en las plataformas continentales así como en los fondos marinos bajo las aguas circundantes. Por lo tanto, tenemos gran interés en este tema del programa.

Al Japón le preocupa profundamente el drástico aumento que se ha registrado últimamente de los actos de piratería y robo a mano armada contra buques frente a la costa de Somalia y en el Golfo de Adén. Esos actos

amenazan la seguridad de la navegación marítima. Por lo tanto, la comunidad internacional en su conjunto debería ocuparse de las cuestiones relativas a la piratería. En este sentido, el Japón acoge con agrado las resoluciones del Consejo de Seguridad 1816 (2008), 1838 (2008) y 1846 (2008), aprobadas por consenso este año.

Bajo la iniciativa de la Organización Marítima Internacional se ha estado examinando un nuevo marco regional para prevenir, disuadir y suprimir la piratería y el robo a mano armada en zonas del Océano Índico Occidental, el Golfo de Adén y el Mar Rojo. Consideramos que la aplicación del Acuerdo de cooperación regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia debería servir de modelo para la creación de ese marco. El Japón está dispuesto a contribuir a la formulación de un marco basado en dicho Acuerdo, aprovechando su propia experiencia en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada.

Uno de los pilares cruciales de la lucha contra la piratería es mejorar el sistema de divulgación de información entre los Estados afectados. El Japón se puso a la cabeza de los esfuerzos de redacción y aprobación del Acuerdo de cooperación regional, en el que se prevé un marco jurídico para mejorar la cooperación entre los Estados interesados. Actualmente se está manteniendo cooperación de varios tipos partiendo de la información que se intercambia con arreglo al Acuerdo de cooperación regional, que consideramos que es un ejemplo de un marco de cooperación regional fructífero contra la piratería y el robo a mano armada de buques. También quisiéramos señalar que, para que el Acuerdo de cooperación regional siga siendo eficaz, es indispensable que los Estados ribereños se sumen al Acuerdo y cooperen entre sí.

Para que la navegación marítima sea segura, también es necesaria la cooperación de los Estados y entidades usuarios. El Japón, como uno de los principales Estados usuarios de los Estrechos de Malaca y Singapur, ha estado ayudando a los Estados ribereños desde el decenio de 1960. En este sentido, el Japón acoge con agrado el Mecanismo de cooperación, un marco destinado a que los Estados usuarios y los Estados ribereños puedan cooperar, creado en la reunión de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre los Estrechos de Malaca celebrada en Singapur el año pasado.

Durante las consultas oficiosas de este año sobre el proyecto de resolución que tenemos delante, los países afectados negociaron ampliamente sobre un párrafo en el que se reafirmara el derecho de paso en tránsito por los estrechos utilizados para la navegación internacional. Lamentamos que la resolución de este año no contenga ese párrafo. Al Japón le preocupa mucho que algunos Estados ribereños de los estrechos hayan aprobado leyes y reglamentos, como el practica obligatorio, que en la práctica limitan el derecho de paso en tránsito de otros Estados. Aunque entendemos perfectamente que hay que prestar la debida consideración a los intereses de los Estados adyacentes, esperamos sinceramente que todos los Estados adopten las medidas apropiadas, a fin de evitar imponer limitaciones sobre el derecho de paso en tránsito contemplado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El Japón acoge con agrado las recomendaciones aprobadas este año por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con respecto a Australia y Nueva Zelandia. Las recomendaciones de la Comisión son importantes para delimitar la plataforma continental de los Estados ribereños y el Japón valora las actividades de la Comisión desde el punto de vista del establecimiento de un orden marítimo.

En noviembre de este año, el Japón envió una presentación a la Comisión para establecer los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. Nos preparamos a conciencia antes de enviar la presentación y consideramos que, cuando la examine, la Comisión estimará que está fundamentada. La Comisión ya ha recibido cinco presentaciones, incluida la del Japón, en espera de que se creen las subcomisiones, y se prevé que se hagan más presentaciones. Dadas las circunstancias, el Japón pide a la Comisión que adopte medidas concretas para mejorar su eficacia. Para acelerar la labor de la Comisión, el Japón ha realizado una contribución adicional de 41.000 dólares al fondo fiduciario voluntario creado para ayudar a sufragar los costos de participación de los Estados en desarrollo.

El Japón valora sumamente la importante función que desempeña el Tribunal Internacional del Derecho del Mar para la solución pacífica de controversias y el mantenimiento y desarrollo del marco jurídico sobre los asuntos oceánicos. El Japón continúa apoyando la valiosa labor del Tribunal. Como Estado que cuenta con uno de sus ciudadanos como Magistrado y como

uno de los países que más contribuye al Tribunal, con el 22% de su presupuesto, el Japón renueva su compromiso con el Tribunal.

Durante la 19ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, se examinó la asignación de puestos en la Comisión y el Tribunal. El Japón considera importantes las actividades de las dos organizaciones y espera que los puestos se asignen de manera apropiada de conformidad con el principio de equidad geográfica.

El Japón considera que la conservación de la biodiversidad marina mediante el establecimiento de zonas marinas protegidas en alta mar debe estudiarse minuciosamente y atentamente de conformidad con el derecho internacional y la información científica actual. En este sentido, observamos que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ya está examinando la cuestión, recurriendo a sus conocimientos especializados y pericia, y que las organizaciones regionales de ordenación pesquera están adoptando medidas concretas de control, como la restricción de las temporadas y las zonas de pesca. Para proteger la biodiversidad marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional también es importante recabar conocimientos científicos promoviendo la investigación científica marina de conformidad con la Convención.

Con respecto a la evaluación del medio marino mundial, el Japón valora la labor de los expertos del Grupo Directivo Especial para supervisar la ejecución de la evaluación de evaluaciones, fase preparatoria para la evaluación del medio marino mundial, que se puso en marcha para brindar a los responsables de adoptar decisiones información relativa a la conservación del medio marino mediante una evaluación de todo el medio marino basada en la integración de todas las evaluaciones disponibles. Seguiremos apoyando el suministro de información útil sobre el uso marítimo mundial, aportando nuestro conocimiento y pericia a través de la participación de expertos japoneses.

El transporte de materiales radiactivos es indispensable para el funcionamiento del ciclo del combustible nuclear, que, a su vez, es imprescindible para que el Japón cuente con un suministro estable de energía. En los últimos 30 años, el Japón ha aplicado medidas de seguridad rigurosas al transporte de materiales radiactivos. El Japón redoblará sus esfuerzos por garantizar que el transporte de esos materiales sea seguro.

En años recientes, el transporte de materiales radiactivos se ha tratado en el Organismo Internacional de Energía Atómica desde los puntos de vista técnico y pericial y el diálogo entre Estados ribereños y Estados remitentes ha avanzado. El Japón acoge con agrado este progreso y contribuye activamente a lograr un entendimiento mutuo entre los Estados ribereños y los Estados remitentes.

Como Estado pesquero responsable y Estado parte en la Convención y en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, el Japón se consagra a la promoción del uso sostenible a través de la conservación y la ordenación de recursos marinos vivos y la conservación apropiada del ecosistema marino, en cooperación con las partes interesadas mediante acuerdos bilaterales de pesca y a través de la FAO y las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

Las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el exceso de capacidad son problemas muy graves para el uso sostenible de recursos marinos vivos. Es urgente abordar estos problemas graves a escala mundial. En la FAO se están celebrando

deliberaciones sobre un proyecto de acuerdo relativo a las medidas que los Estados rectores del puerto pueden adoptar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Los buques contemplados en este proyecto incluyen los buques de carga y los de suministro de combustible. El Japón desea recalcar que la OMI y la FAO deberían mantener unas consultas y una coordinación plenas para coordinar sus operaciones y los sistemas de introducción de medidas portuarias.

Se están celebrando consultas sobre la creación de un mecanismo internacional para la ordenación de la pesca de fondo en alta mar en el Océano Pacífico noroccidental y el Japón adoptará decisiones responsables con respecto a las resoluciones de este año.

En 2009 se celebrará la segunda reunión conjunta de organizaciones regionales de ordenación de la pesca del atún, en la que se darán cita cinco de esas organizaciones. El Japón continuará trabajando por la conservación y la ordenación de los recursos del atún en cooperación con cada una de dichas organizaciones y sus partes contratantes.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.